

000634


NUMERO DE POSTULANTE # 634
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA2 Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.
SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Identificación del Postulante:

CÉDULA:	0102567138
NOMBRES:	ANGEL MARCELO
APELLIDOS:	RAMIREZ ERAS
FECHA DE NACIMIENTO:	1967-8-18
EDAD:	49
SEXO:	MASCULINO
PUEBLO/NACIONALIDAD:	INDIGENA

Domicilio del postulante:

PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTON:			
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			

1.- LIDERAZGO

INICIATIVA CIUDADANA DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DEL COOPERATIVISMO EN LOS BARRIOS DEL NORTE DE LA CIUDAD DE QUITO DURANTE LOS AÑOS 2010-2015.	2015-02-24
PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACION DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DESDE SU VISION Y SABIDURIA	2009-07-17
ACTIVA PARTICIPACION EN CALIDAD DE SUPERVISOR NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	1998-07-31
PARTICIPACION COMO COORDINADOR DE CAMPO PARA LA CAPACITACION DE LAS REDES DE CENTROS EDUCATIVOS MATRICES	1999-02-20
APOYO A LAS INICIATIVAS CIUDADANAS LATINOAMERICANAS. LA HABANA CUBA.	2015-02-20
INICIATIVA CIUDADANA EN DIEZ PROVINCIAS DEL PAIS EN LA ORGANIZACION DE DISEÑOS CURRICULARES SOBRE ECONOMIA SOLIDARIA. FUNDER. GRUPO FEPP.	2015-02-24
INICIATIVA CIUDADANA NACIONAL DE APOYO Y GESTION DE BECAS PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS. INDESIC.	2015-02-24
INICIATIVA CIUDADANA EN LA ORGANIZACION DE LA ESCUELA DE LIDERESAS DE LA ASOCIACION 13 DE MARZO. QUITO.	2015-01-13
LIDERO Y GESTIONÓ EL PROYECTO ASOCIACION MUJERES DEL COENTRO HISTORICO TACONES EN LA CIUDAD DE QUITO.	2012-03-04
INICIATIVA Y APOYO A LA ORGANIZACION DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS	2014-02-24
CONSECUENCIA DE FONDOS PARA PROYECTOS SOCIALES DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS CON LA DVV INTERNATIONAL DE ALEMANIA PARA TRES AÑOS 2016-2018.	2016-01-01
PRESIDENTE DE LA FUNDACION INTERCULTURAL GUANCHURO DESDE EL 19 DE ENERO DE 2010.	2016-06-13

2.- PARTICIPACIÓN

VOLUNTARIO EN EL SISTEMA DE ESCUELAS INDIGENAS DE COTOPAXI DESDE OCTUBRE DE 1989 HASTA JUNIO DE 1993.	1995-04-05
PARTICIPACION EN EL PREMIO ANDRES BELLO SABERES PARA LA CIUDADANIA: INTERCULTURALIDAD HACIA BUENAS PRACTICAS EDUCATIVAS	2015-06-26
FUNDADOR DE LA FUNDACION INTERCULTURAL GUANCHURO	2016-06-13
SUBCOORDINADOR NACIONAL DE RENDICION DE CUENTAS	2016-06-13



0000601

000634

BLANCO



000002

000634



3.- CAPACITACIÓN

CURSO DE CAPACITACION EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE POLITICAS INTERCULTURALES	CODENPE	32HORAS	2014-02-04
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION, PARTICIPACION COMUNITARIA, DEMOCRACIA	DVV INTERNACIONAL DE ALEMANIA- LA HABANA CUBA	32HORAS	2015-02-21
SEMINARIO DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, PARTICIPACION COMUNITARIA Y CIUDADANA	INDESIC	32HORAS	2012-03-05
II ENCUENTRO DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES	FUNDACION HANNS SEIDEL	17A31HORAS	2011-10-14
SEMINARIO INTERNACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DE AMERICA	CODENPE	17A31HORAS	2013-11-29
SEMINARIO INTERNACIONAL INTERCAMBIO Y COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE LA EIB	SECRETARIA DE EDUCACION DE MEXICO	17A31HORAS	2005-11-30
SEMINARIO DE VERANO 2004	FUNDACION HANNS SEIDEL	17A31HORAS	2004-08-22
SEMINARIO DE VERANO 2001	FUNDACION HANNS SEIDEL	17A31HORAS	2001-09-02
TERRITORIOS TRANSPARENTES Y PARTICIPATIVOS	CPCCCS	8A16HORAS	2015-11-12
EVENUTO INTERNACIONAL DE RENDICION DE CUENTAS	CPCCS	8A16HORAS	2011-07-15
ENCUENTRO NACIONAL VIVIENDO LA PLURINACIONALIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD	CODENPE	8A16HORAS	2010-10-11
CONGRESO REGIONAL LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA COSMOVISION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	UNICEF - PERU	8A16HORAS	2008-10-17
COLOQUIO PUEBLOS INDIGENAS Y ESTADO EN AMERICA LATINA	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	8A16HORAS	1997-07-10
CONFERENCIA INTERNACIONAL INFORMACION RESERVADA Y SU PERSPECTIVA REGIONAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ECUADOR	8A16HORAS	2015-10-27
CULTURA Y ETICA COMO FUNDAMENTOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ECUADOR	8A16HORAS	2013-10-08
GOBERNABILIDAD E INTERCULTURALIDAD EN AMERICA LATINA	FUNDACION HANNS SEIDEL	8A16HORAS	2007-03-12
INTERCULTURALIDAD, COSMOVISION INDIGENA, CIENCIA Y CONOCIMIENTO INDIGENA	FUNDACION INTERCULTURAL GUANCHURO	32HORAS	2016-03-07
COSMOVISION DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	32HORAS	2015-03-02
EDUCACION A DISTANCIA, CONTROL SOCIAL, RENDICION DE CUENTAS Y PARTICIPACION	DVV INTERNATIONAL	32HORAS	2014-10-17
PONENTE EN EL COLOQUIO INTERNACIONAL HISTORIA DE LA EDUCACION REGIONAL	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	17A31HORAS	2006-05-12
EXPOSITOR TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA CULTURAL	MINISTERIO DE EDUCACION DEL ECUADOR	17A31HORAS	2003-07-16
PONENTE EN EL II FORO LATINOAMERICANO DE INTERCULTURALIDAD	FLAPE DE MEXICO	17A31HORAS	2005-12-03
EXPOSITOR EN EL PRIMER DILOGO DE EDUCADORES SOBRE IMPLICACIONES DE LOS DERECHOS	MINISTERIO DE EDUCACION DE URUGUAY	8A16HORAS	2009-03-03
PANELISTA CON EL TEMA EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS CATEDRA PAULO FREIRE	COLECTIVO CEAAL-CUBA	8A16HORAS	2015-02-22
EXPOSITOR XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA TRADICIONAL	AMMTAC	8A16HORAS	2003-10-22

4.- EXPERIENCIA

COLEGIO JATARI UNANACHA	PROFESOR	1989-10-02	1993-06-03
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	TECNICO DOCENTE	1993-09-01	2009-10-30
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	DIRECTOR NACIONAL DE RENDICION DE CUENTAS	2010-11-01	2013-05-03
SECRETARIA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	ESPECIALISTA EN TRANSPARENCIA	2013-09-17	2016-03-07
RUC PERSONAL	CONSULTOR INDEPENDIENTE	2000-01-20	2017-01-26

5.- FORMACIÓN:

MAGISTER EN CURRICULO	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	2007-07-03
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	2007-12-20
LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	1992-04-08

0000003



000634

OFICIO
BLANCO



0000604

0000604

000634



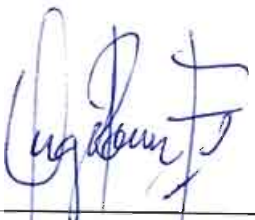
6.- OTROS MÉRITOS

PUBLICACION DEL LIBRO CIENCIA Y CONOCIMIENTO INDIGENA	2009-03-02
PUBLICACION DE LA CANTATA 500 AÑOS	1992-12-12
PUBLICACION DEL LIBRO IMANTAG Y COTACACHI ESTUDIO HISTORICO	2017-01-24
RECONOCIMIENTO DE LA DVV INTERNATIONAL POR EL APOYO AL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION POPULAR EN LA HABANA CUBA	2015-02-21
RECONOCIMIENTO POR APOYO ASOCIACION CHAUPIMOLINO	2015-02-26
RECONOCIMIENTO POR SU APOYO A LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	2015-01-06
RECONOCIMIENTO DE FUNDER POR SU LABOR IMPERECEDERA	2015-01-19
RECONOCIMIENTO DE LA COOPERATIVA 17 DE MARZO POR SU APOYO INCONDICIONAL	2014-12-10
RECONOCIMIENTO DE LA CONFEDEC POR APOYO A LA EDUCACION CATOLICA	2014-11-06
PREMIO MICROSOFT POR INNOVACIONES EDUCATIVAS	2010-08-04
RECONOCIMIENTO MEJOR SERVIDOR PUBLICO DINEIB	2010-11-10
RECONOCIMIENTO POR EL APOYO A LAS BECAS. DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD	2008-05-05
CERTIFICADO DE BILINGUISMO KICHWA	2010-05-24

7.- ACCIONES AFIRMATIVAS

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.


FIRMA DEL POSTULANTE




FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

0000105



000634

BLANCO



0000006
0000006

000634

HOJA DE VIDA

000000

0000607



000634



00000008

000634



Organismo Interamericano
de Participación Ciudadana
y Desarrollo Social
Banco Interamericano de Desarrollo
Lima, Perú
Avenida Kuzco 1000, Miraflores

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

ANGEL MARCELO

RAMIREZ

ERAS

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

0000109

SECRETARIA GENERAL



000031



000010

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO E INICIATIVA CIUDADANA	Iniciativa ciudadana de apoyo a la organización del cooperativismo en los barrios del norte de la ciudad de Quito durante el año. 2010-2015.	5 años Quito-Ecuador	Cooperativa 17 de marzo Ltda.
	16 y 17 de julio de 2009 Participación en la "Asamblea Nacional de Educación de los Pueblos y Nacionalidades desde su visión y sabiduría" 31 de julio de 1998	16 horas Quito-Ecuador	FEINE, FENOCIN, DINEIB
	Activa Participación en calidad de Supervisor Nacional de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe. 1998.	1 año Quito-Ecuador	CONAIE-IBIS DINAMARCA
	Febrero a Julio de 1998 Participación en calidad de Coordinador de Campo dentro del Programa de Capacitación Docente Redes CEM's	6 meses Quito-Ecuador	Fundación Indígenas, Sociedad y Educación
	18 de febrero de 2015 Iniciativa de apoyo a la Educación de Jóvenes y Adultos en América Latina 22 de febrero de 2015	8 horas La Habana – Cuba 8 horas	Asociación de Pedagogos de Cuba
	Iniciativa ciudadana de implementación de iniciativas ciudadanas en diez provincias del país año 2015	1 año	Fundación Funder, Grupo Social Fepp
	Iniciativa ciudadana nacional de apoyo y gestión de becas para las nacionalidades y pueblos indígenas	1 año	Instituto de Investigaciones y Desarrollo de las Investigaciones Científicas
	Iniciativa local para la conformación de la escuela de lideresas de la Asociación 13 de marzo años 2015	1 año	Asociación 13 de marzo de jubilados y ex trabajadores del IESS y otros de la provincia de Pichincha
	Apoyo a la iniciativa ciudadana de gestión del proyecto Asociación de Mujeres del Centro Histórico Tacones en la ciudad de Quito. Año 2012	1 año	Corporación de Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana del sector sur Distrito Metropolitano de Quito.
	Implementación de iniciativas ciudadanas como la organización participativa de las comunidades educativas fomentando un gobierno coparticipativo, veedurías educativas y procesos de rendición de cuentas. 2014	1 año	Sistema Nacional de Educación a Distancia del Ecuador "Monseñor Leonidas Proaño"



000034



0000012

000034

CONSECUCCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES	Proyecto de Educación de Jóvenes y Adultos financiado por la Dvv International de Alemania 2016-2018	3 años	Fundación Intercultural Guanchuro
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES	Presidente de la Fundación Intercultural Guanchuro 2010-2017	6 años 5 meses	Fundación Intercultural Guanchuro

3. PARTICIPACIÓN*

<u>DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
Octubre de 1989 a junio de 1993 Profesor Voluntario en el Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi	1 de octubre de 1989 a 3 de junio de 1993. 3 años 8 meses	Colegio Intercultural Bilingüe Jatari Unancha
Participación del Premio Andrés Bello "Saberes para la Ciudadanía": Interculturalidad hacia buenas prácticas educativas.	26 de junio de 2015	Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural de la Organización Andrés Bello.
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
19 de enero de 2010 a 19 de enero de 2017 Miembro Fundador de la Fundación Intercultural Guanchuro	6 años 5 meses	Fundación Intercultural Guanchuro
PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		
Director Nacional de Rendición de Cuentas	2 años 6 meses	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

000013



000634

BLANCO
BLANCO
BLANCO



00000114

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Curso de capacitación en Seguimiento y Monitoreo en Políticas Interculturales	11 al 22 de noviembre de 2013	48 horas	Consejo de Pueblos del Ecuador-CODENPE
Encuentro Internacional de Educación Popular, participación comunitaria, democrática y ciudadana	17 al 21 de febrero de 2015	40 horas	Dvv International
Seminario Democracia Participativa, Participación Comunitaria y Ciudadana	5 al 8 de marzo de 2012	32 horas	Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas - INDESIC
II Encuentro de emprendedores y empresarios de los pueblos y nacionalidades del Ecuador	14 de octubre de 2011	30 horas	Fundación Hanns Seidel
Seminario Internacional de Políticas Públicas en Nacionalidades y Pueblos de América Latina para la construcción del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural	27, 28 y 29 de noviembre de 2013.	24 horas	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
Seminario Internacional Intercambio y cooperación para el desarrollo de la educación intercultural bilingüe en los países de la región latinoamericana	28 al 30 de noviembre de 2005 México D.F.	24 horas	Secretaría de Educación Pública de México
Seminario de Verano 2004 sobre gobernabilidad y Democracia en América Latina	20 al 22 de agosto de 2004 Baños-Ecuador	24 horas	Fundación Hanns Seidel de Alemania
Seminario de Verano 2001	31 de agosto al 2 de septiembre de 2001 Quito-Ecuador	24 horas	Fundación Hanns Seidel de Alemania
Participación en el taller Territorios Transparentes y Participantes	11 y 12 de noviembre de 2015 Quito-Ecuador	16 horas	
Evento Internacional Democracia, Ciudadanía y Transparencia, Buenas Prácticas de participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas	14 al 15 de julio de 2011 Quito-Ecuador	16 horas	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Encuentro Nacional: vivenciando la Plurinacionalidad y la Interculturalidad para el Sumak Kawsay	10 y 11 de octubre de 2010 Quito-Ecuador	16 horas	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
Congreso Regional La Calidad Educativa y la Cosmovisión de los Pueblos Indígenas y Orignarios	16 y 17 de octubre de 2008 Lima-Perú	16 horas	Unicef-Perú



000034



0000016

Coloquio Pueblos Indígenas y Estado en América Latina	9 y 10 de julio de 1997 Quito-Ecuador	16 horas	Universidad Andina Simón Bolívar
Conferencia Internacional Información Reservada y su perspectiva Regional	27 de octubre de 2015	8 horas	Defensoría del Pueblo del Ecuador
Cultura y Etica como Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública	8 de octubre de 2013 Quito-Ecuador	8 horas	Defensoría del Pueblo
Seminario Internacional Gobernabilidad e Interculturalidad en América Latina	12 de marzo de 2007 Quito-Ecuador	8 horas	Fundación Hanns Seidel de Alemania
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Facilitador de los cursos virtuales sobre Interculturalidad, Cosmovisión Indígena; Ciencia y conocimiento indígena; Conocimiento Colectivo Intercultural con docentes indígenas de Paraguay	1 de noviembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016 Quito-Ecuador	480 horas	Fundación Intercultural Guanchuro
Cosmovisión de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador	25 de octubre al 21 de noviembre de 2014 Quito-Ecuador	80 horas	Universidad Politécnica Salesiana
Expositor en el seminario taller: Educación a distancia, control social, rendición de cuentas y participación ciudadana.	13 al 17 de octubre de 2014, Quito-Ecuador	40 horas	Sistema Nacional de Educación a Distancia del Ecuador "Monseñor Leonidas Proaño"
Ponente en el Coloquio Internacional Historia de la Educación Regional. Perspectiva Actual en la América Andina.	10 al 12 de mayo de 2006 Quito-Ecuador	24 horas	Universidad Andina
Taller para el fortalecimiento del área cultural	14 al 16 de julio de 2013 Quito-Ecuador	24 horas	Ministerio de Educación del Ecuador
Ponente en el II Foro Latinoamericano de Educación Ciudadanía, Migración e Interculturalidad	1 al 3 de diciembre de 2005 Cuetzalan, Puebla- México	24 horas	Facultad Latinoamericana de Evaluación - México
Expositor en el Primer Diálogo de Educadores sobre Implicancia de los Derechos de Autor para la Educación	2 y 3 de marzo de 2009 Montevideo - Uruguay	16 horas	Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay
Panelista sobre Educación de Jóvenes y Adultos a la luz de los compromisos post 2015 y Paulo Freire	22 de febrero de 2015 La Habana, Cuba.	8 horas	Colectivo CEAAL Cuba
Expositor con el tema "El paradigma de la interculturalidad y la medicina indígena"	22 de octubre de 2003	8 horas	XVI Congreso Internacional de Medicina Tradicional, Alternativa y Complementaria

000634



0000018

000034

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Colegio Jatari Unancha de Cotopaxi	Profesor	1 de octubre de 1989 hasta 3 de junio de 1993	Profesor de Kichwa, Psicología, fundamentos de la Educación Intercultural Bilingüe, Historia y Geografía
Ministerio de Educación-Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe	Analista en Educación Intercultural Bilingüe	1 de septiembre de 1993 hasta noviembre de 2010	Coordinador Pedagógico de los Institutos pedagógicos Interculturales Bilingües; Coordinador de Desarrollo Curricular.
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Director Nacional de Rendición de Cuentas	1 de noviembre de 2010 hasta el 3 de mayo de 2013	Organización de la Rendición de Cuentas para las cinco Funciones del Estado; monitoreo a la rendición de cuentas de todo el sector público; elaboración de normativa sobre la Rendición de Cuentas.
Secretaría Nacional de la Administración Pública	Especialista en Fomento y Control de la Transparencia	17 de septiembre de 2013 hasta el 7 de marzo de 2016	Monitoreo a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública dentro de la Función Ejecutiva; monitoreo de la Rendición de Cuentas de la Función Ejecutiva; elaboración de contenidos virtuales para la capacitación en Rendición de Cuentas; Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública; Ética Pública.
Trabajo Independiente RUC 0102567138001	Profesiones Intermedias, Licenciados	19/08/1999 y vigente	Consultoría Capacitación Investigación

0000119



000634



20 NOV 2000 00:20

6. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica			
Bachillerato General Unificado			
Título de técnico o tecnólogo superior			
Título de Tercer Nivel			
Título de Tercer Nivel en materias relacionadas	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	CIENCIAS DE LA EDUCACION	DOCTORADO
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	PSICOPEDAGOGICA	LICENCIATURA
Títulos de Cuarto Nivel	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA	CURRICULO MAESTRIA	MAESTRIA

7. OTROS MÉRITOS*

MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
LIBROS PUBLICADOS COMO AUTORA O AUTOR		
CIENCIA Y CONOCIMIENTO INDIGENA		
Ciencia y Conocimiento Indígena	Tecnología Gráfica	2010
Cantata 500 años	Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe	2007
LIBROS PUBLICADOS COMO COAUTORA CO AUTOR		
COTACACHI E IMANTAG	CARE INTERNACIONAL	2016
INVESTIGACIONES, ENSAYOS, ARTÍCULOS O FOLLETOS PUBLICADOS		



000634



000000

0000022

SUFICIENCIA EN LOS IDIOMAS OFICIALES DE RELACIÓN INTERCULTURAL: kichwa y shuar		
CERTIFICADO DE BILINGÜISMO KICHWA	DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	28 de mayo de 2010
ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y SOCIALES **		
Reconocimiento por su inestimable contribución	Asociación alemana para la educación de adultos DVV International	17 al 21 de febrero de 2015
Certificación de reconocimiento por su trabajo en pos de la educación de los pueblos indígenas.	Asociación de Productores Integrales de Desarrollo Inti Ñan.	6 de enero de 2015
A la labor imperecedera por su trabajo innegable a favor de las nacionalidades indígenas y los sectores campesinos de nuestro país	FUNDER	19 de enero de 2015
Por su contribución con la organización de emprendimientos cooperativos	Cooperativa de Ahorro y Crédito "17 de marzo" Ltda.	10 de diciembre de 2014
Por su labor abnegada en pos de una educación pública democrática con amplia participación ciudadana	Confederación de Establecimientos de Educación Católica del Ecuador - CONFEDEC	6 de noviembre de 2014
Microsoft y Fundación Chasquinet certifican la participación en el Concurso Docentes Innovadores Ecuador 2010 y lo reconocen como: GANADOR	MICROSOFT ECUADOR	4 de agosto de 2010
Mejor servidor público	Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe	10 de noviembre de 2010
Por ser gestor y organizador del Programa de Becas para Pueblos Indígenas	Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas	5 de mayo de 2008

*En todos los casos, agregar celdas, si es necesario

** Aplicable en los casos de postulaciones al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, cuyos destinatarios de la política pública sean los Adolescentes y/o Jóvenes.

Dr. Ms. Angel Marcelo Ramirez Eras

FIRMA DEL POSTULANTE



000034



0000424

00000000

000634

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010256713-8

APellidos y Nombres: RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO

Lugar de Nacimiento: LOJA
Paltas: CATACOCCHA

Fecha de Nacimiento: 1967-08-18
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Conyugue: GLADYS ELIZABETH IZA JAQUE





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre: RAMIREZ PITISACA ANGEL MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: ERAS ERAS LUCINDA MARCELINA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-12-22

Fecha de Expiración: 2024-12-22

V4342V2242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0076
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102567138
CÉDULA
RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
BARROQUIA

2
6
ZONA

(.) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

21 JUN 2016
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





0000015

0000025

000634

Nº 75

ESPACIO
BLANCO



0000016

0000026

Quito, 04 de marzo del 2015

**CERTIFICADO DE IDENTIDAD DE NACIONALIDADES Y
PUEBLOS****CODENPE**
CONSEJO DE DESARROLLO
DE LAS NACIONALIDADES
Y PUEBLOS DEL ECUADOR

El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, en Transición al Consejo Nacional para la Igualdad, conforme señala la LEY ORGÁNICA DE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD, publicado en el Registro Oficial N° 283 del 7 de julio 2014.

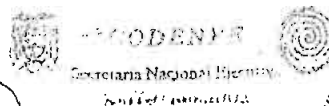
Y una vez cumplido con los requisitos exigidos para la correspondiente petición.

CERTIFICO:

Que el Señor **Ramírez Eras Ángel Marcelo**, portador del número de cédula **010256713-8**, pertenece a la Nacionalidad **Kichwa**, Pueblo **Palta**, Provincia de **Loja**, Cantón **Palta**, Parroquia **Lourdes**, de la Comunidad **Collana de Catacocha**; según el Aval emitido por el Sr. **Hernan Díaz**, presidente del Comuna **Collana Catacocha**

El Señor **Ramírez Eras Ángel Marcelo**, puede hacer uso de este certificado según su requerimiento.

Dra. Salome Jhanelorie Vasconez Alarcón
SECRETARIA NACIONAL EJECUTIVO - SUBROGANTE
CODENPE





Nº 75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000018

00000128

000034

DOCUMENTACION DE RESPALDO MERITOS

0000629



000034



0000' 30

000034

Nº 75

LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS



0000125

0000131

000034

Nº 75

ESPACIO
BLANCO



0000126

0000132

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "17 DE MARZO" LTDA.

Seguridad - Confianza - Responsabilidad

000034



Nº 75

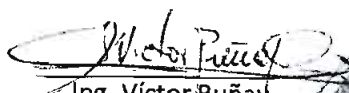
Tel.: (593-2) 2832510
Cel.: 0994177088
e-mail: coop17marzo@hotmail.com
Av. García Moreno y Paquisha
Cacotog
Quito - Ecuador

CERTIFICACION DE INICIATIVA CIUDADANA

La Cooperativa 17 de Marzo Limitada, por medio de la presente da fe y testimonio del trabajo realizado por el Dr. Ms. Angel Marcelo Ramírez Eras, quien ha desarrollado varias iniciativas ciudadanas, entre ellas la organización del cooperativismo en los barrios del norte de la ciudad de Quito, logrando superar la brecha de la pobreza y llevando al mejoramiento de la calidad de vida de las familias que se benefician de nuestra cooperativa, trabajo que lo ha venido realizando desde hace cinco años y continua.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad haciendo extensible nuestro agradecimiento por su desinteresada labor.

Quito, 24 de febrero de 2015


Ing. Víctor Buñay
GERENTE



000033

0000129

000634

Nº 75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000130

0000634

000034

No

75

superintendencia de
ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA

FTCSO
Función de Transparencia y Control Social



107000486-10

Código de Documento: 107000486-10
Fecha de Registro: 23/08/2013
Fecha de Generación de Documento: 24/02/2015
Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

REGISTRO DE DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 17 DE MARZO
LIMITADA
RUC: 1792116449001
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
DIRECCIÓN: GARCIA MORENO SN PAQUISHA

DIRECTIVA:

PRESIDENTE designado en sesión del Consejo de Administración el 11/08/2013:
GUAMAN LOACHAMIN GONZALO JAIME

GERENTE nombrado en sesión del Consejo de Administración el 22/08/2013:
VICTOR MANUEL BUÑAY BRAVO

SECRETARIO designado en sesión del Consejo de Administración el 11/08/2013:
HINOSTROZA LOACHAMIN LORENA MARITSA



0000135

0000131

000034

75



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 b) de la Ley Orgánica del Notariado, que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a la(s) persona(s) que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez

practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia. **VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION elegidos en sesión de la Asamblea General el 11/08/2013.** CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de

la(s) persona(s) que los exhibió. QUITO, a 11 de MARZO DEL 2015.

Tipo de Vocal	Nombres y Apellidos	Cédula	Duración (años)
VOCAL PRINCIPAL 1	GUAMAN LOACHAMIN GONZALO JAIME	1705259859	4
VOCAL SUPLENTE 1	CAIZA ALVARO JOSE ANIBAL	1717413437	4
VOCAL PRINCIPAL 2	ROMERO ALVARO MIGUEL ANGEL	1707032585	4
VOCAL SUPLENTE 2	FARINANGO SUQUILLO CARLOS ALBERTO	1715513949	4
VOCAL PRINCIPAL 3	CONDOR SIMBAÑA ADRIANA MARICELA	1719216671	4
VOCAL SUPLENTE 3	LINCANGO PULUPA JORGE ANIBAL	1711254217	4
VOCAL PRINCIPAL 4	GUAMAN CARRERA ANDRES	1701359661	4
VOCAL SUPLENTE 4	ALVARO ACERO JOSE MIGUEL	1703711448	4
VOCAL PRINCIPAL 5	BETANCOURT RAMIREZ JOSE VINICIO	1708857147	4
VOCAL SUPLENTE 5	GUALOTO LOACHAMIN JORGE JAVIER	1716641558	4



VOCALES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA elegidos en sesión de la Asamblea General el 11/08/2013:



0000132

0000136

Tipo de Vocal	Nombres y Apellidos	Cédula	Duración (años)
VOCAL PRINCIPAL 1	RAMIREZ GUAMAN MONICA CRISTINA	1720025376	4
VOCAL SUPLENTE 1	LEMA PUMISACHO MARIA PRESENTACION	1705166211	4
VOCAL PRINCIPAL 2	LOACHAMIN GUAÑUNA MARIA EDELINA	1710298751	4
VOCAL SUPLENTE 2	QUILUMBA GUALOTO MARIA GABRIELA	1716138241	4
VOCAL PRINCIPAL 3	PITACUAR LOACHAMIN DARWIN JESUS	1722215868	4
VOCAL SUPLENTE 3	USHIÑA NARVAEZ BLANCA JANETH	1713670410	4

El presente formulario sirve como constancia del registro de directiva en el portal de servicios electrónicos de la Superintendencia y podrá ser presentado en las distintas Instituciones que así lo requieran. La validez de este documento podrá ser verificada digitando el código que se encuentra en la parte superior del mismo, en el siguiente enlace: <http://servicios.seps.gob.ec/ConsultaDirectivaWeb>

La organización declara que toda la información constante en el presente documento es verídica, y asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad en la misma. Además, declara expresa e irrevocablemente, para todos los efectos legales pertinentes, que la información remitida a través del portal de servicios electrónicos de la Superintendencia corresponde fielmente a los documentos que reposan en los archivos de dicha organización.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



107000486-10

0000137



000034

12

75

2 c



Factura: 002-100-000000882



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000133

0000138

Asamblea Nacional de Educación de los Pueblos y Nacionalidades
desde su visión y sabiduría

CERTIFICADO

Otorgado a:

ANGEL RAMIREZ

Por su participación en la "Asamblea Nacional de Educación de los Pueblos y Nacionalidades desde su visión y sabiduría", realizado los días 16 y 17 de Julio de 2009.

Quito DM., 17 de Julio de 2009

Alberto Guapizaca

Director Nacional de la DINEIB



[Signature]

Pedro Sisa

Presidente de la FEINE



[Signature]

Luis Andrango

Presidente de la FENOCIN



229
documentos nuevos
nulle

0000634

0000639

112

000031

230
documentos.

Factura: 002-100-000000882



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

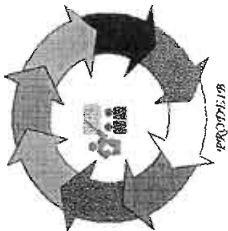
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

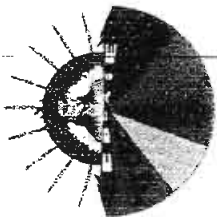

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000040



El Convenio CONAIE-IBIS
Proyecto: "Desarrollo de la Educación Bilingüe
para las Nacionalidades Indígenas del Ecuador"



000034

Confiere el presente:

CERTIFICADO

0000141

A: ANGEL RAMÍREZ., por su activa participación en calidad de Supervisor Nacional de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe Dineib, en el Proyecto Prodeib.



ANTONIO VARGAS

PRÉSIDENTE DE LA CONAIE



X HANS HOFFMEYER

REPRESENTANTE DE IBIS ECUADOR

ALBERTO ANRANGO

DIRECTOR NACIONAL DINEIB

Quito, julio 31 de 1998

000034



000042

Fundación Indígenas, Sociedad y Educación

INSEUDUC

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO

A,

LCDO. ÁNGEL RAMÍREZ ERAS

0000043

0000034

OR SU ACTIVA PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE COORDINADOR DE CAMPO, DENTRO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LAS REDES CEM'S PROMOVIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA MEC - BID, DESDE EL MES DE FEBRERO A JULIO DE 1998.

LA FUNDACIÓN INSEUDUC DEJA CONSTANCIA DE SU AGRADECIMIENTO POR SU EXCELENTE NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y DESEMPEÑO PROFESIONAL.

Quito, 20 de febrero de 1999



Fanny Paz Salazar

Lcda. Fanny Paz Salazar
DIRECTORA EJECUTIVA

Luis A. De la Torre A.
Dr. Luis A. De la Torre A.
PRESIDENTE

000034

BLANCO



000044

**EL CENTRO FÉLIX VARELA DE CUBA CERTIFICA QUE:**

El **Dr. Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras**, con Pasaporte 010256713.5, es un ciudadano latinoamericano, de origen ecuatoriano y un Educador Popular con una perspectiva de la interculturalidad que apoya las iniciativas comunitarias, solidarias y ciudadanas de nuestros hermanos y hermanas de los diferentes países para la construcción de una Latinoamérica unida.

Estas contribuciones se realizaron en el marco de las II Jornadas dedicadas a Paulo Freire en el espacio de la XXIV Feria Internacional del Libro de La Habana, con la participación de 60 delegados internacionales provenientes de 12 países de América Latina, el Caribe y Europa y una nutrida presencia de 70 educadores de Cuba, miembros de la Asociación de Pedagogos de Cuba (APC).

En el encuentro realizado con la directiva del Centro Félix Varela planteamos la intención de colaboraciones de trabajo futura a partir de las iniciativas y propuestas que desde la Educación Popular desarrolla nuestro Centro en diferentes ámbitos comunitarios, escolares y laborales, con la participación de todos los grupos etáreos que de alguna forma u otra son protagónicos en la participación ciudadana activa, proceso que gesta nuestra institución.

Esperamos en un futuro cercano poder contar con un espacio conjunto de intercambio de experiencias y de buenas prácticas.

Para que así conste firmo la presente certificación en La Habana, Cuba, a los 20 días del mes de Febrero de 2015.

María de los Ángeles Vilaboy Rodríguez
Coordinadora General y Directora en funciones
Centro Félix Varela

**Adjunto:**

- Fotocopia de los Estatutos del Centro Félix Varela legalizados en el Ministerio de Justicia.
- Fotocopia de la Resolución del Ministerio de Justicia que ampara la fundación de nuestra asociación.
- Fotocopia del Certificado de los miembros de la Directiva Nacional en el Ministerio de Justicia.

Calle 5ta N° 720, esq. a 10, El Vedado, Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba
Teléfono: (53-7) 836 7731 Fax: (53-7) 833 3328 cfv@cfv.org.cu www.cfv.org.cu

0000045



176
autoevaluación y
de los

00000046

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



00000046

RESOLUCION No. 5/89

POR CUANTO: LIDIA TURNER MARTI, RAMON FRANCISCO FERREIRO GRAVIE y COM SUELO VICIEDO DOMINGUEZ, iniciadores de la asociación que se denominará ASOCIACION DE PEDAGOGOS DE CUBA, la que tendrá sede social en 3ra y 24, Miramar, municipio Playa, provincia Ciudad de La Habana, solicitaron autorización para constituir la antes citada asociación con demarcación territorial Nacional.

POR CUANTO: Habiéndose formado en el Departamento de Asociaciones del Ministerio de Justicia el oportuno expediente radicado al número 211-00-3235 y cumpliéndose los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Ley No. 54 de 27 de diciembre de 1985, - Ley de Asociaciones, contando además con informe favorable a la creación de la misma por la Academia de Ciencias de Cuba cuya constitución interesa.

POR CUANTO: Resulta procedente acceder a la solicitud formulada por los iniciadores atendiendo a las razones expresadas en los Por Cuantos anteriores.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 7 y 17 de la mencionada Ley 54 y su Reglamento, respectivamente;

R E S U E L V O

PRIMERO: AUTORIZAR la constitución de la asociación que se denominará - ASOCIACION DE PEDAGOGOS DE CUBA, la que tendrá sede social en 3ra y 24, Miramar, municipio Playa, provincia Ciudad de La Habana, y demarcación territorial Nacional, la que deberá constituirse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer que una vez constituida se practique el correspondiente asiento de inscripción en el Registro de Asociaciones Nacionales.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados y a cuantas más personas deban conocerla, haciéndole saber que autorizada la creación de la asociación y no constituida en el término provisto en el artículo 17 del Reglamento de la citada Ley, quedará sin efecto la resolución que dispuso su constitución.

DADA en la Ciudad de La Habana, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve. "Año 31 de la Revolución".


Lic. Zoraida Marrero Ponce de León
Jefa Departamento de Asociaciones.



0000141

0000147

000034

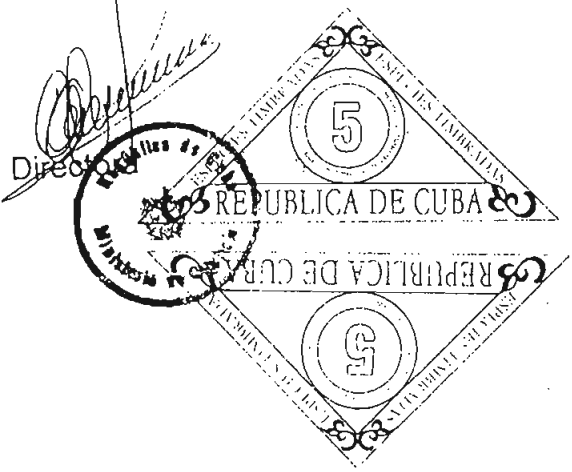


REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

LICENCIADA CARMEN ARBESUN RODRIGUEZ, Directora de Asociaciones del
Ministerio de Justicia.

CERTIFICO: Que la Resolución No.5/89 referida a la constitución de la
denominada **ASOCIACION DE PEDAGOGOS DE CUBA**, es copia
fiel del original, existente en este Registro a mi cargo

Y para surtir efecto ante la Agencia Bancaria correspondiente, se expide la
presente, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de octubre del 2002.



DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70
DEL REGLAMENTO DE LA LEY 54, LEY DE
ASOCIACIONES, ESTA CERTIFICACION SO-
LO TENDRA VALIDEZ DENTRO DE LOS SE-
SENTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA
FECHA DE EXPEDICION.



*Certifico que es copia
del original.*
Dra. Mariana A. Isla Guerra
MJ 0000148 21/02/15

0000142

LICENCIADO ENRIQUE URBINO GONZALEZ VALDES, Registrador del Registro de Asociaciones Nacionales del Ministerio de Justicia.

CERTIFICO: Que vistos los antecedentes obrantes en este Registro a mi cargo, aparece inscrita al folio 171 del Libro Primero en el Registro de Asociaciones Nacionales del Ministerio de Justicia, la asociación denominada **"ASOCIACION DE PEDAGOGOS DE CUBA"**, con sede social en la Avenida 41 # 3603 entre 43 y 45, Kohly, municipio de Playa, provincia La Habana, con expediente No. 221-00-3235, clasificada como científica, se constituyó en fecha 6 de marzo de 1989, en virtud de la Resolución No. 5 de 12 de enero de 1989, dictada por la entonces Jefa del Departamento de Asociaciones, a solicitud de la Academia de Ciencias de Cuba, siendo hoy su Órgano de Relaciones el Ministerio de Educación, la que se encuentra vigente.

Que las personas que a continuación se relacionan ocupan los cargos que se señalan en la directiva de la mencionada asociación hasta el 31 de diciembre del 2018.

Presidenta	Gilberto García Batista
Vicepresidente Primero	Xiomara Santos Lago
Vicepresidente Científico	Tomás Castillo Estrella

Y para surtir efecto ante el Banco Metropolitano Sucursal 238 en el municipio Playa, provincia La Habana, se expide la presente en la provincia del mismo nombre, a los 24 días del mes de enero de 2014.

Registrador.



Nº 75



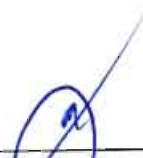
Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


 NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
 NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



*Próximo que es copia del original
 Del. Mariano A. Isla Guerra.
 Secretario. 21/02/15*





00000150

0000144

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE PEDAGOGOS DE CUBA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1: Denominación

Esta Asociación se denomina Asociación de Pedagogos de Cuba (APC). A los efectos internacionales, la APC representa el Capítulo Cuba de la Asociación de Educadores de América Latina y el Caribe (AELAC).

Art. 2: De su integración y carácter

La APC es una asociación científica de carácter nacional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que integra en su seno a los trabajadores intelectuales que desarrollan o hayan desarrollado sus labores como docentes o investigadores en cualquiera del conjunto de ciencias relacionadas con la actividad pedagógica.

Art. 3: La APC se constituye por término ilimitado y su domicilio radicará en la Ciudad de la Habana. El Ministerio de Educación, funge como organismo de la Administración del Estado al cual queda relacionado con las prerrogativas y obligaciones que están establecidas en la Ley No. 54/85 "Ley de Asociaciones".

Art. 4: La Asociación mantendrá vínculos de trabajo además, con otros organismos de la Administración Central del Estado con los cuales está vinculada.

CAPITULO II OBJETIVOS DE LA ASOCIACION

Art. 5: La Asociación tiene como fin fundamental agrupar a todos los profesionales dedicados a la docencia, la investigación o el trabajo práctico en las Ciencias Pedagógicas, así como a todas aquellas personalidades que se destaquen por sus méritos y dedicación en la Pedagogía, consolidando su unión bajo los principios de la ética pedagógica y la fidelidad al ideario de la Revolución y a las tradiciones del magisterio cubano, con el objetivo de:

- Coadyuvar al desarrollo de las Ciencias Pedagógicas en nuestro país, cooperando en la definición y solución de sus problemas principales.
- Promover el desarrollo de las investigaciones científicas en el área de las Ciencias Pedagógicas y apoyar la política científico-investigativa orientada por el Partido Comunista de Cuba y ejecutada por el Estado cubano a través de los organismos especializados.
- Promover el intercambio de conocimientos y la divulgación de las investigaciones científicas entre los estudiosos de las Ciencias Pedagógicas, mediante la publicación



000034

Nº 75

EN BLANCO

ESPACIO
BLANCO

EN BLANCO



0000145

00000521

de trabajos científicos, la organización de jornadas y conferencias pedagógicas y otros eventos.

d) Contribuir a la divulgación de las ideas y experiencias educativas de avanzada y al desarrollo de la creatividad y maestría pedagógica de los docentes.

e) Propiciar el intercambio y la colaboración con otras asociaciones análogas, tanto nacionales como internacionales de América Latina y otras partes del mundo y desarrollar vínculos científicos que favorezcan el intercambio de información en Ciencias Pedagógicas.

f) Contribuir a través de diferentes vías al desarrollo de una cultura general e integral en nuestros asociados y en la población.

CAPITULO III FUNCIONAMIENTO

Art 6: De las funciones y tareas.

La Asociación tendrá las funciones y tareas siguientes:

a) Promover entre sus miembros el estudio e investigación de los problemas principales presentes en la esfera de la educación, el intercambio científico y la divulgación de trabajos científicos.

b) Crear secciones científicas, consejos o grupos de trabajos, permanentes o temporales, para el estudio de cuestiones correspondientes al campo de su actividad

c) Contribuir a enriquecer el quehacer pedagógico de los maestros y profesores y al desarrollo en estos del espíritu de investigación.

d) Promover y patrocinar la celebración de eventos y reuniones científicas de carácter nacional e internacional que contribuyan a divulgar la actividad científico-investigativa en las Ciencias Pedagógicas.

e) Celebrar regularmente sus congresos, simposios y otras reuniones.

f) Promover el intercambio internacional de conocimientos mediante la colaboración con otras asociaciones y el intercambio de especialistas.

g) Propiciar y estimular el estudio, la investigación y la aplicación del pensamiento y el quehacer de pedagogos cubanos incluyendo los contemporáneos.

h) Estimular profesionalmente a los educadores en activo y jubilados tomando como base sus aportes docentes y educativos.

CAPITULO IV DE LOS ASOCIADOS

Art. 7: La Asociación comprenderá las categorías de asociados siguientes:

- Miembros asociados.
- Miembros de honor.

Art. 8: Para aspirar al ingreso como miembro asociado se requiere:



0000147

Nº 75

000634

EN BLANCO

ESPACIO
BLANCO

EN BLANCO



0000148

0000054

Poseer la calificación idónea para trabajar como educador o investigador en el área de las ciencias pedagógicas y otras afines.

Poseer un aval del colectivo laboral sobre su iniciativa y creatividad que lo caractericen como un impulsor de las experiencias pedagógicas de avanzada y de la realización de trabajos científicos, el cumplimiento de las normas y principios éticos en su labor y la calidad de su trabajo pedagógico.

- Demostrar el interés de continuar aportando sus experiencias acumuladas a través de los años de su vida laboral, en caso de ser jubilado.

- Poseer condiciones destacadas en la labor científica e interés en participar en las actividades de la organización, siendo alumno de los últimos años de las carreras pedagógicas.

Art. 9: Los aspirantes a ingresar en la Asociación en la categoría de asociado deberán formular su solicitud por escrito y presentar su currículum vitae y el aval correspondiente, a la Junta Directiva. La Junta hará efectivo el ingreso por acuerdo de la mayoría simple de sus integrantes, en reunión convocada al efecto. El nombramiento como miembro efectivo o no, será notificado al aspirante.

Art. 10: Serán miembros de honor de la Asociación aquellas personalidades, nacionales o extranjeras, que por sus altos reconocimientos científicos y aportes al progreso de las Ciencias Pedagógicas, así como por haber estado su ejercicio profesional pautado por una profunda consagración a la educación y a la enseñanza, y en función y servicio de la sociedad, sean acreedores a dicha distinción.

La propuesta a miembro de honor será elevada a la Junta Directiva por no menos de 5 miembros asociados. La Junta analizará la obra científica y la trayectoria laboral y social de la propuesta. La designación se realizará por acuerdo unánime de la Junta Directiva y será puesto en conocimiento a la Asamblea General en la primera ocasión para su ratificación.

CAPITULO V: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS

Art. 11: Todos los miembros tienen derecho a participar en las actividades públicas que organice la APC, previa presentación del Carnet de asociado y/o recibo de pago actualizado de su cotización.

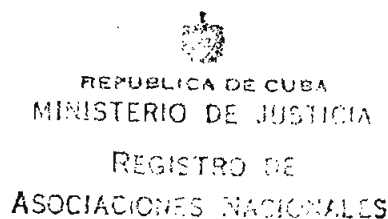
Art. 12: Todos los miembros tienen voz y voto en las asambleas.

Art. 13: Todos los miembros asociados tienen derecho a ser electos para ocupar cargos en los órganos de gobierno de la Asociación, excepto para el cargo de presidente, limitado exclusivamente para los profesionales en Ciencias Pedagógicas.



0000155

0000149



Nº 75

000634

EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

EN BLANCO



0000656

0000150

Art. 14: Todos los miembros tienen la obligación de cumplir los Estatutos de la Asociación, cuidar del prestigio de la misma y de sus integrantes y contribuir a su progreso.

Art. 15: Todos los miembros a excepción de los de Honor, tienen el deber de abonar tanto la cuota de ingreso a la Asociación como la cuota periódica que se determine por su Asamblea General.

Art. 16: Todos los miembros de la Asociación podrán ser privados total o parcialmente de sus derechos como tales, por las medidas disciplinarias que al efecto dicte la Junta Directiva y que serán válidas hasta que la Asamblea General decida otra cosa o se ratifique la sanción impuesta al principio.

CAPITULO VI DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA DE LA ASOCIACION DE PEDAGOGOS DE CUBA.

Art. 17: Los Organos de Gobierno de la Asociación serán los siguientes:

- a) Asamblea General de Miembros.
- b) Junta Directiva.
- c) Junta de Secciones.

De la Asamblea General:

Art. 18: La Asamblea General es la máxima autoridad y representación de la Asociación y sus acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para la totalidad de sus miembros.

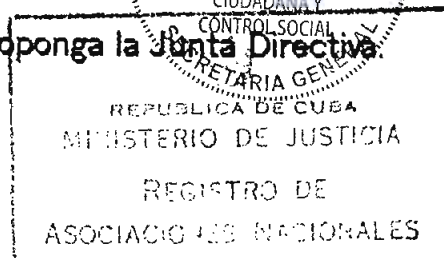
La Asamblea se integra por la Junta Directiva, los presidentes de filiales provinciales, los jefes de secciones y los representantes de cada filial.

Art. 19: Las determinaciones de la Asamblea de los Miembros se tomarán por votación favorable de al menos la mitad más uno de los presentes con derecho al voto; salvo que estos Estatutos establezcan según el caso, una votación favorable superior.

Art. 20: Tendrán derecho al voto, a tenor de lo que se establece en el Capítulo V de estos Estatutos, los miembros de la Asociación con excepción de aquellos que están cumpliendo sanción disciplinaria que se lo impida.

Art. 21: La Asamblea General de Miembros deberá mediante votación tomar las determinaciones siguientes:

- Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
- Ratificar las proposiciones de miembros de honor que proponga la Junta Directiva.



000034

EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

EN BLANCO



0000152

0000058

- Destituir de sus cargos a los miembros de la Asociación que no cumplan sus deberes y aprobar las sanciones disciplinarias que le proponga la Junta General a tenor de lo establecido en estos Estatutos.

✓ Aprobar las modificaciones de los Estatutos de la Asociación de Pedagogos de Cuba.

- Acordar la creación de filiales de la Asociación.

- Acordar la creación y la disolución de las Secciones y Grupos de Trabajo Científico de la Asociación.

De la Junta Directiva

Art. 22: La Junta Directiva es la máxima representación de la Asociación entre una y otra Asamblea General y sus acuerdos serán de obligado cumplimiento entre las sesiones de la Asamblea General de Miembros.

Art. 23: La Junta Directiva estará constituida por el Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Científico, un Secretario, un Tesorero y seis miembros sin cargo que asumirán las tareas que se le asignen.

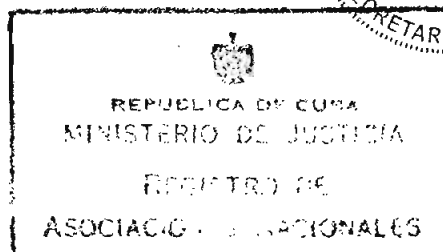
Art. 24: La Junta Directiva tiene las funciones siguientes:

- Convocar a las reuniones de la Asamblea General.
- Establecer la programación de las actividades de la Asociación en cumplimiento de las funciones y tareas que le conciernen.
- Proponer modificaciones en los Estatutos de la Asociación.
- Elaborar el presupuesto de la Asociación y cuidar sus bienes muebles e inmuebles.
- Aplicar las sanciones que correspondan en casos de infracciones de los Estatutos.
- Proponer a la Asamblea General para su aprobación, la creación de filiales de la Asociación en provincias y municipios del país.
- Proponer a la Asamblea General de Miembros para su aprobación la creación de secciones científicas o grupos de trabajo de acuerdo con el desarrollo de las diferentes disciplinas, o especialidades que integran las Ciencias Pedagógicas.
- Proponer a la Asamblea General para su aprobación, la cuantía de la cuota de ingreso y de la cuota periódica.

Art. 25: La Junta Directiva está facultada para reglamentar todos y cada uno de los aspectos contenidos en estos Estatutos, y que así lo requiera.

Art. 26: El Presidente de la Junta Directiva tendrá los deberes y facultades siguientes:

- Presidir la Asociación y la representación oficial de la misma.
- Tendrá a su cargo la dirección y administración de la Asociación.



Nº 75

000631

EN BLANCO

ESPACIO
BLANCO

EN BLANCO



0000154

0000460

- Convocará y presidirá las reuniones de la Junta Directiva y la Junta de Secciones y las Asambleas de Miembros de la Asociación velará por el cumplimiento de los Estatutos, de sus reglamentos y de los acuerdos de la Asamblea General.
- Rendirá un informe en la primera Asamblea General cada año, sobre el estado del trabajo realizado por la Asociación.

Art. 27: Para ser electo Presidente de la Asociación y por tanto de la Junta Directiva, se requiere ser miembro asociado y especialista en Ciencias Pedagógicas.

Art. 28: Serán funciones de los Vice correspondientes:

- Desempeñar las tareas que se les encomiendan, rindiendo cuenta de ello en los términos y formas que estime la Junta Directiva.
- Velar por el cumplimiento de los Estatutos, normas y reglamentos de la Asociación y colaborar en el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
- Sustituir, el Vicepresidente Primero al Presidente, en su ausencia, con las mismas atribuciones y funciones.

Art. 29: Es competencia del Secretario:

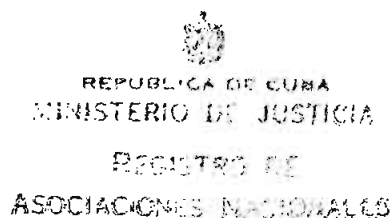
- Redactar con el Presidente el Orden del Día de las Sesiones de la Junta Directiva y de Secciones; preparar debidamente los asuntos que deberán tratarse en ellas, dando cuenta de los mismos y de la correspondencia.
- Redactar y suscribir la correspondencia ordinaria, así como las comunicaciones de carácter oficial
- Ordenar y custodiar los archivos de la Asociación.
- Llevar y mantener al día, el libro de Registro de Miembros, en el que se anotarán las altas y bajas que ocurran, conservando en los archivos los expedientes de los mismos.
- Redactar la memoria anual de la Asociación que se presenta a la Asamblea General.

Art. 30: El Tesorero será el encargado de cobrar y custodiar los fondos de la Sociedad.

Firmará con el Presidente todas las autorizaciones de cobros y pagos y demás documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación. Llevará los libros de contabilidad y rendirá el informe del estado de cuentas a la Asamblea General de Miembros, así como al Presidente cada vez que lo solicite.

Art. 31: Los demás integrantes de la Junta Directiva colaborarán con la Presidencia en el desempeño de las funciones y podrán sustituir en sus cargos a cualquier miembro de esta a excepción del Presidente.

a) Cuando por razones plenamente justificada, sea necesario sustituir o liberar al Presidente, esta función será asumida por el Vice-Presidente Primero de la Junta



0000155

0000161

000034

Nº 75

EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

EN BLANCO



0000156

0000162

Directiva, hasta que sea aprobado el nuevo presidente en Asamblea General de Miembros convocada ordinaria o extraordinaria según corresponda.

Art. 32: La elección de los miembros de la Junta Directiva se efectuará por la Asamblea General de Miembros, cada tres años, en convocatoria librada al efecto por la Junta Directiva saliente y bajo las condiciones siguientes:

- a) Los candidatos podrán proponerse por:
 - La Junta Directiva saliente.
 - Grupos de miembros con derecho al voto, el número no debe exceder de 5 por cargo y deberán presentarse a la Junta Directiva con 45 días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General.
 - Miembros con derecho al voto, presentes en la Asamblea General, siempre que las proposiciones se fundamenten adecuadamente.
- b) La candidatura se conformará del modo siguiente:
 - La Junta Directiva elabora a partir de su proposición inicial y la de los grupos de miembros según se estipula en el epígrafe (a) de este artículo, una proposición de candidatura que se someterá a la consideración de la Asamblea.

Las proposiciones de candidatos que surjan de los Miembros presentes, deberán ser aprobados por la mayoría de la Asamblea en votación abierta y directa para poder ser incluidas en la candidatura definitiva.

La candidatura definitiva deberá quedar conformada por una cifra igual al número de miembros de la Junta más el 50% de esta cifra, aplicando la regla de aproximación por exceso.

- c) Una vez elegida la candidatura definitiva se procederá a la elección de la Junta Directiva mediante el voto secreto y directo de los miembros con derecho a ello, presentes en la Asamblea General.
- d) Será proclamado Presidente aquel que más votos obtuviera y se señale en la boleta con XX. Los restantes miembros se cubrirán también de acuerdo al número de votos obtenidos por los propuestos.
- e) La Asamblea General de Miembros elegirá por voto directo y abierto una Comisión Electoral que será responsable de la elaboración de las boletas con la candidatura, el conteo de votos y la redacción del acta con los resultados de las elecciones. Esta Comisión estará integrada por un Presidente, un Secretario y tres vocales que no pertenezcan a la candidatura propuesta.

Art. 33: La Junta Directiva sesionará en reunión ordinaria una vez cada tres meses. El Presidente podrá convocar las reuniones extraordinarias que estime oportuno con vistas a lograr mejor desarrollo del trabajo.

Art. 34: La Junta Directiva convocará por lo menos una vez al año a una reunión ordinaria de la Asamblea General de Miembros. ~~Las reuniones ordinarias de la~~



000634

Nº 75

EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

EN BLANCO



000064

0000158

Asamblea deberán especificarse en el Plan de Actividades de la Asociación el cual a su vez deberá ser aprobado por la Junta Directiva quien podrá convocar las reuniones extraordinarias de la Asamblea General que estime necesarias para la buena marcha de la sociedad.

Art. 35: Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva, excepto el Presidente, el cual será sustituido por el Vicepresidente Primero, serán ocupadas por designación de la propia Junta, entre los miembros sin cargo y estos serán sustituidos por igual procedimiento, entre los miembros no electos.

De la Junta de Secciones

Art. 36: La Junta de Secciones estará integrada por los Miembros de la Junta Directiva y los Jefes de las Secciones y de grupos de Trabajo Científico creados en la Asociación. El Presidente de la Asociación o el Vicepresidente que este designe presidirá la Junta.

Art. 37: La Junta de Secciones sesionará en reunión ordinaria cada seis meses. El Presidente de la Asociación, convocará a las reuniones extraordinarias que estime oportunas.

Art. 38: La Junta de Secciones tendrá las funciones siguientes:

- Contribuir con su asesoramiento al cumplimiento de los objetivos de la Asociación y a la labor de dirección, orientación y perspectivas de sus órganos de dirección.
- Elaborar el proyecto de Plan de Trabajo Anual de la Asociación y coadyuvar a la ejecución, evaluación y fiscalización del mismo.
- Asesorar a organismos e instituciones científicas o docentes cuando por parte de estos se haya requerido por encargo de la Junta Directiva y en coordinación con el Organismo de Relaciones.
- Coordinar los esfuerzos científicos de las Secciones y Grupos de trabajo que en estas, o de forma independiente, se creen.
- Realizar cualquier otra tarea que demande la Junta Directiva.

De las Secciones de la Asociación

Art. 39: Con vistas a la mejor organización del trabajo, promover actividades científicas y divulgativas. Se crean las secciones de acuerdo con los intereses de la Asociación.

Art. 40: Las Secciones tendrán las funciones siguientes:

- Asesorar a la Junta Directiva en el marco de su especialidad en el cumplimiento de los objetivos y tareas de la misma y ejecutarán con tal fin cualquier tarea de la Junta Directiva.



0000159

0000165

000634

EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

EN BLANCO



0000160

0000066

- Promover reuniones y actividades que propendan al desarrollo científico en sus especialidades respectivas.
- Facilitar las relaciones de trabajo entre especialistas de una misma esfera o área de trabajo e investigación de las Ciencias Pedagógicas, creando cuando sea necesario grupos de trabajo.

Art. 41: Las Secciones agrupan, de acuerdo con sus intereses, a los miembros de la Asociación, los cuales podrán pertenecer a más de una Sección o Grupo, a tenor de las posibilidades.

Art. 42: Para el mejor desempeño de las labores de las Secciones, estas elegirán de entre sus integrantes una Junta, compuesta por un Jefe de la Sección, un secretario y 3 vocales, que serán los responsables de la conducción de la misma. Esta Junta regirá por un período no menor de tres años, coincidiendo con el período de mandato de la Junta Directiva de la Asociación. En cada Grupo de Trabajo se elegirá, por acuerdo de sus miembros, un jefe de Grupo.

De las filiales de la Asociación en Provincias

Art. 43: La Asociación de Pedagogos de Cuba se constituye además en Filiales en las diferentes provincias del país para el mejor cumplimiento de los objetivos de la asociación. Podrán crearse Filiales siempre y cuando el número de asociados sea superior a 50 en la provincia. La creación y funcionamiento de las Filiales Provinciales a que se refiere este capítulo, se atenderá a lo que se dispone en la Ley No. 54 de 1985 "Ley de Asociaciones".

Art. 44: Las direcciones de las Filiales de la Asociación en las provincias y en el Municipio Especial Isla de la Juventud, quedarán constituidas por siete o nueve miembros, según su complejidad entre quienes se elegirá un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos ó cuatro miembros sin cargo y al igual que la Junta Directiva no tendrán carácter profesional.

Art. 45: Por acuerdo de la Junta Directiva se podrá facultar a las Filiales Provinciales a desarrollar sus respectivas Asambleas Provinciales, a crear Grupos de Trabajo en centros de investigación y docencia que así lo requieran, a divulgar sus éxitos y a elaborar sus propios planes de trabajo, siempre y cuando no se opongan a los objetivos, funciones, tareas, principios de dirección y en general, al cumplimiento de los Estatutos de la Asociación.

Art. 46: Las Filiales provinciales de la Asociación rendirán cuenta de sus actividades anuales ante la Junta Directiva la que aprobará sus planes y su presupuesto e informará de ello a la Asamblea General. Los presupuestos de las Filiales de la

Nº 75

000034

EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

EN BLANCO



0000168

0000162

Asociación en provincia constituyen una parte integrante del presupuesto total de la Asociación de Pedagogos de Cuba.

CAPITULO VII DE LOS MEDIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACION DE PEDAGOGOS DE CUBA

Art. 47: La Asociación es una organización autofinanciada.

Art. 48: Las cuotas de inscripción y anual serán fijadas por la Junta Directiva y aprobadas por la Asamblea General de sus miembros. A los miembros jubilados se les fijará el 50 % del valor de las cuotas de inscripción y mensual establecidas.

Art. 49: Los ingresos de la sociedad provienen de:

- a) Las cotizaciones de sus miembros.
- b) Actividades autorizadas por su Organó de Relación.
- c) Donaciones y otros.

Art. 50: Los fondos serán depositados en una cuenta bancaria administrada por las firmas conjuntas del Presidente y del Tesorero de la Asociación o de otro miembro de la Junta Directiva designado.

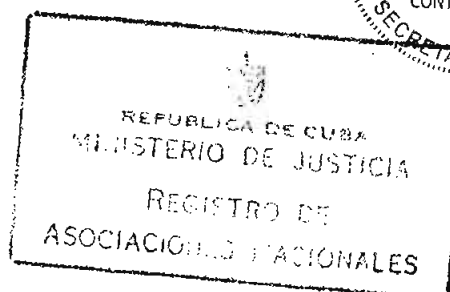
Art. 51: Los fondos de la Asociación se invertirán en el desempeño de las tareas que le son propias y en el cumplimiento de sus objetivos expresados en el Capítulo II, se incluirá además:

- a) La organización de eventos científicos.
- b) La publicación de revistas o de cualquier medio informativo que divulgue sus actividades.
- c) La organización de concursos y otorgamientos de premios y menciones para los mejores trabajos científicos.
- d) El envío por giro postal de la correspondencia y de los diversos materiales informativos y de difusión de las actividades de la Asociación.
- e) El pago del personal administrativo necesario para el buen funcionamiento de la Asociación y el cuidado de los bienes muebles e inmuebles.
- f) La participación en eventos científicos nacionales e internacionales.
- g) La atención de visitantes nacionales e internacionales.
- h) La adquisición de los medios necesarios para el funcionamiento de la Asociación.



0000169

0000163



Nº 75

000034

EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

EN BLANCO



0000164

0000070

CAPITULO VIII DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION

Art. 52: Todo miembro de la Asociación que incurra en violación de los Estatutos, de sus deberes como tal, viole preceptos constitucionales de nuestra República o tenga una conducta personal antisocial, podrá ser privado total o parcialmente de sus derechos en correspondencia con la infracción cometida.

Art. 53: También será motivo de sanción no cumplir con el pago de las cuotas establecidas o no estar al día sin motivos suficientemente justificados.

Art. 54: La sanción será acordada en el seno de la Junta Directiva de la Asociación facultada para decidir según la índole o gravedad de la falta cometida. La sanción acordada por la Junta Directiva regirá hasta que sea sometida a la Asamblea General de Miembros para su ratificación o no.

Art. 55: Todo miembro de la Asociación sancionado puede establecer recurso de apelación ante el pleno de la Asamblea General, en carta dirigida al Presidente, en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha en que se recibió el acuerdo de sanción de la Junta Directiva.

Art. 56: La decisión de medidas disciplinarias a que llegue la Asamblea General de la Asociación serán inapelables y se consideran definitivas.

CAPITULO IX DE LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS

Art. 57: Los Estatutos podrán ser modificados a proposición de las 3/4 partes de la Junta Directiva siempre que las modificaciones propuestas sean analizadas en la forma prevista por la legislación vigente, antes de someterlas a la consideración de la Asamblea General en convocatoria librada al efecto, o a propuesta de 50 ó más miembros de la Asociación.

Art. 58: El acuerdo de reforma de los Estatutos que adopte la Asamblea General deberá ser tomado, en primera convocatoria por no menos de las 2/3 partes de los miembros con derecho al voto.

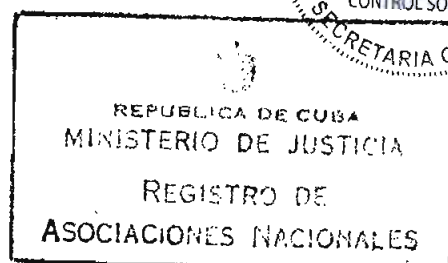
En 2da. convocatoria la reforma podrá acordarse por cualquier número de dichos miembros que asistan a la reunión. Al efecto se cumplirán los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Asociaciones, Ley No. 54 de 27 de diciembre de 1985.

CAPITULO X DE LA EXTINCION DE LA ASOCIACION DE PEDAGOGOS DE CUBA

0000071

per.

00009165



Nº 75

000034

EN BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

EN BLANCO



0000166

0000472

Art. 59: La Asociación podrá extinguirse a propuesta de las 3/4 partes de la Junta Directiva o de las 2/3 partes de la membresía con derecho al voto. El acuerdo de la extinción será tomado en la Asamblea General en convocatoria librada al efecto.

Art. 60: La extinción de la Asociación deberá acordarse, en primera convocatoria por no menos de las 2/3 partes de sus miembros con derecho al voto; en 2da. convocatoria podrá acordarse por cualquier número de miembros que asistan a la correspondiente reunión.

Art. 61: En caso de extinción de la Asociación, todas sus pertenencias, muebles e inmuebles, documentos, etc., pasarán a ser patrimonio del Estado Cubano.

aprobado 16/04/02



Nº 75

000034

EN BLANCO

Certifico que
es copia del
original

Dr. Mariano A. Isla Guerra
Secretario

21/02/15



Adler

0000074

0000168



000034

OFICINA MATRIZ

Mallorca N24 - 275 y Av. La Coruña.

Sector La Floresta, Quito - Ecuador

Telefax: (02) 3227911 / 6003 753 / 2554744

funder@funder.edu.ec

www.funder.edu.ec

Nº 75

CERTIFICACIÓN A INICIATIVA CIUDADANA

La Fundación Educativa "Cándido Rada" FUNDER, CERTIFICA que el Dr. Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras, ha contribuido con nuestra organización en la implementación de **iniciativas ciudadanas** en las diez provincias de nuestro país donde tenemos nuestra presencia, a través de la organización de diseños curriculares sobre economía solidaria, participación comunitaria, gobiernos locales, capacitación a facilitadores en educación popular y participación ciudadana.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 24 de febrero de 2015

Edwin Ramírez

Edwin Ramírez
Asesor Curricular y Metodológico
FUNDER-GSFEPP



0000175

Dr.



OFICINAS SEDES

- **AMBATO** (03) 2426 290
Calle Castillo y Sucre, edif. Promociones y Servicios de Tungurahua, planta baja
- **ESMERALDAS** (06) 2727 885
Sucre 1133 y Juan Montalvo
- **LATACUNGA** (03) 2812 484
Av. 5 de Junio 5719 y Río Langoa

- **COCA** (06) 2880 312
Av. Mons. Alejandro Labaka
(Diagonal al Sindicato de Choferes)
- **LAGO AGRIO** (06) 2830 232
Av. 12 de Febrero 267 y 10 de Agosto
- **PORTOVIEJO** (05) 2638 850
Ramos Iduarte No 208 y Chile

- **LOJA** (07) 2583 781
Av. Nueva Loja (entre Yaguachi y Catarama)
- **IBARRA** (06) 2609 452
Oviedo 1118 y Luis Cabezas Borja
- **QUITO** (02) 3227 911
Mallorca N24 -275 y Av. La Coruña

- **CUENCA** (07) 2822 238
Av. Federico Malo 1203 y Tadeo Torres
- **GUARANDA** (03) 2980 495
Convención de 1884 No. 106
- **RIOBAMBA** (03) 2967 137
Tarqui N° 1824 y Chile

0000169





Factura: 002-100-000000882

0000034



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000076

00000170



Ministerio
de Educación

Nº 75

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Alba Toledo Delgado
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- QUE** el Art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada".
- QUE** el Art. 38 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, inciso 3 expresa: "La educación no escolarizada brinda la oportunidad de formación y desarrollo de los ciudadanos a lo largo de la vida y no está relacionada con los currículos determinados para los niveles educativos ...".
- QUE** el señor IVÁN GARCÍA VISCARRA, Director del Centro Particular de Capacitación Ocupacional "ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL MONSEÑOR CANDIDO RADA-EF", solicita autorización para la renovación de funcionamiento, del antes mencionado establecimiento, ubicado en la calle Mallorca N24-275 y Av. La Corona, parroquia Mariscal Sucre, cantón Quito, provincia Pichincha.
- QUE** mediante oficio N° 092-DPEPP, de octubre 12 de 2012, suscrito por el ingeniero Luis Calle Gutiérrez, Director Distrital de Educación de Pichincha (el), remite el informe de verificación e inspección presentado por la magister Cecilia Ramírez Supervisora Provincial de Pichincha, cuya recomendación, es la que se proceda a la Renovación del Acuerdo de funcionamiento.
- QUE** mediante Acuerdo Ministerial N° 020-12, del 25 de enero de 2012 se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, en el que responsabiliza a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, administrar el sistema educativo en el territorio de su jurisdicción.

En uso de la atribución constante en el Acuerdo Ministerial N° 020-12, expedido el 25 de enero de 2012, Art. 31, numeral 3) literal b).

RESUELVE:

Art. 1 AUTORIZAR la renovación de funcionamiento del Centro Particular de Capacitación Ocupacional "ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL MONSEÑOR CANDIDO RADA-EF" ubicado en la calle Mallorca N24-275 y Av. La Corona, parroquia Mariscal Sucre, cantón Quito, provincia Pichincha, por el lapso de tres años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, para ofertar servicios educativos en las siguientes especialidades:

- ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y FINANZAS
- EDUCACIÓN, SALUD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
- AGROECUARIA, AGROFORESTAL Y AGROINDUSTRIAL
- PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ARTESANALES
- SERVICIOS TÉCNICOS Y DE LA CONSTRUCCIÓN

Estos cursos serán impartidos por docentes que acrediten títulos correspondientes a las especialidades antes indicadas.

Inequito N 36-19 y Corea, (593-2) 2972 900, Quito-Ecuador



0000177

0000171

000034

Nº 75 a/c



Factura: 002-100-000000882



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000172

0000178

- Art. 2 DETERMINAR** que los cursos regulares tengan una duración de 3 meses equivalente a 120 horas por especialidad, con horarios de lunes a viernes, en jornada matutina, vespertina y nocturna e inclusive sábados y domingos intensivos.
- Art. 3 CADA CURSO TRABAJARÁ** con un máximo de 20 estudiantes.
- Art. 4 DISPONER** que el Centro Particular de Capacitación Ocupacional "ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL MONSEÑOR CANDIDO RADA-EF" otorgue certificados en especies valoradas legalizadas por la instancia técnica de la Dirección Distrital de Educación de Pichincha.
- Art. 5 RESPONSABILIZAR** a la instancia técnica respectiva que determine la autoridad Distrital de Educación de Pichincha, el control, seguimiento y evaluación del funcionamiento del Centro Particular de Capacitación Ocupacional "ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL MONSEÑOR CANDIDO RADA-EF".
- Los certificados entregados por el Centro Particular de Capacitación Ocupacional "ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL MONSEÑOR CANDIDO RADA-EF", no tendrán validez como título profesional.
- Art. 6 PROHIBIR** al Centro Particular de Capacitación Ocupacional "ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL MONSEÑOR CANDIDO RADA-EF" abrir extensiones.
- Art. 7. DISPONER** a la Unidad de Régimen Escolar de la Dirección Distrital de Educación de Pichincha, la legalización de los certificados correspondiente al grupo de participantes en la capacitación recibida durante el período de marzo a junio de 2012 y de junio a septiembre de 2012.
- Art. 8** La autorización de funcionamiento del Centro Particular de Capacitación Ocupacional "ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL MONSEÑOR CANDIDO RADA-EF", se extiende exclusivamente al señor IVAN GARCIA VISCARRA, en calidad de Director del Centro; y en caso de transferencia el nuevo representante legal deberá realizar el trámite respectivo para la regularización a su nombre.

COMUNIQUESE.- En Quito, Distrito Metropolitano,

14 DIC. 2012

Alba Toledo Delgado

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DE QUITO

KAV/BFA
 2012-12-12

Maquito N 36-39 y Corea, (593-2) 2972-900, Quito-Ecuador



000034 No 75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000180

0000174

000634

Nº 75

**INDESIC**Instituto para el Desarrollo Social
y de las Investigaciones Científicas
Acuerdo Ministerial No. 1742

Quito, 24 de febrero de 2015

Yo Jorge Vinicio Anrango Cabascango, con C.I.100215635-2, en calidad de Presidente del Directorio de El Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas – INDESIC, CERTIFICA QUE:

El Dr. Angel Marcelo Ramírez Eras, con cédula de identidad No. 010256713-8, viene colaborando con nuestra institución en el fortalecimiento de nuestra organización con la **iniciativa ciudadana** de **"APOYO Y GESTIÓN DE BECAS PARA LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ECUADOR"**; iniciativa con alcance nacional, que permite el acceso a la educación superior de los pueblos indígenas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento como creyere pertinente.

Ing. JORGE ANRANGO

PRESIDENTE DIRECTORIO



0000681



0000675

Jorge Juan N31-87
entre Pasaje San Gabriel y
Av. Mariana de Jesús
Telefax: (593-2) 2227 207
Casilla: 17-03-204
Quito - EcuadorFrancisco de Orellana y
Angel Manzano
Telefax: 032 889 447
Puyo - EcuadorContactos:
indesic@indesic.org.ec
direccion.ejecutiva@indesic.org.ec
www.indesic.org.ec



Factura: 002-100-000000882

Nº 75

000036



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



00000682

00000176

000034

Nº

75

2

c

REPUBLICA DEL ECUADOR

00008855

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

- 6 MAY 1968

Sección: DIRECCION NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA

Asunto:

No. 1747

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION

VISTO

el proyecto de Estatuto del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DE LAS INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "INDESIC", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y el informe favorable de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica contenido en el número 10. 384-147-93 de 4 de mayo de 1968.

DE USO

de sus atribuciones,

ACUERDA:

ELABORAR

el Estatuto del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DE LAS INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "INDESIC", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Emplazado.- En Quito, a

05 MAYO 1968

Manuel Antonio Muñoz Bravo
SECRETARIO DE ASESORIA

04-05-23

0000183

0000177



000034

No

75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000084

0000178



Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2014-00457-OF

Quito, 22 de mayo de 2014

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008:

El numeral 13 del artículo 66 manifiesta que: "[...] 13. Se reconoce y garantiza a las personas el derecho de asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria [...]"

El inciso primero del artículo 96 indica que: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. [...]"

Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el registro oficial suplemento 417 de 31 de marzo de 2011:

El artículo 22 determina que:

"Las atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional son las siguientes:

s) Aprobar estatutos de entidades educativas, de investigación pedagógica y de otras relacionadas con el ramo".

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 175 de 20 de abril de 2010:

El artículo 31 prevé que: "el Estado garantiza el derecho a la libre asociación, así como, a sus formas de expresión, y, genera mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes".

El artículo 30 determina que: "se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres, o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva [...]"

Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 16, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013:

El numeral 3 del artículo 7 establece como una de las obligaciones de las organizaciones sociales: "Entregar a la entidad competente del Estado toda la documentación e información establecida en el presente Reglamento en forma completa y clara, incluyendo la que se genere en el futuro como consecuencia de la operatividad de la organización social [...]"

El inciso segundo del artículo 11, en su parte pertinente, determina que: "[...] Las Instituciones competentes del Estado para reconocer la personalidad jurídica de las organizaciones sociales sin fines de lucro, son: la aprobación de los actos relacionados con la constitución, aprobación, reforma y codificación de estatutos, resolución, liquidación, registro y demás actos que tengan relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento."



0000085

0000179

DEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma Autorizada

MINEDUC



Factura: 002-100-000000882

Ministerio
de Educación

75



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

Quito, 22 de mayo de 2014

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez

practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de

Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de

la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
Gonzalo Alfonso Miranda Ruiz

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.
QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

En su Despacho

De mi consideración

En atención a su oficio OF-71-INDESIC-2014 de 01 de abril de 2014, ingresado en esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, la misma fecha, con número MINEDUC-SEDMQ-2014-00742-L, y al oficio OF-INDESIC DE-2014-0018, de 15 de mayo del 2014, ingresado en esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, con la misma fecha, mediante los cuales se solicita el registro de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, para el periodo 2014-2016, me manifiesta lo siguiente: NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

ANTECEDENTES:

1.- El Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas "INDESIC" adquirió su personalidad jurídica, mediante Acuerdo Ministerial No. 1742, de 05 de mayo de 1998; suscrito por el Ldo. Marco Ordóñez Bravo, Subsecretario de Educación, y, mediante Acuerdo Ministerial No. 062249, de 18 de diciembre de 2009, según lo la reforma del Estatuto del mencionado Instituto.

Dentro del trámite de registro de los nuevos miembros del Directorio del Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas "INDESIC", el penúltimo adjunto los siguientes documentos:

- Cartoconformación Asambleica General Ordinaria
- Copia del Acto del Asambleica General
- Copia de la lista de Asistentes
- Copia de la lista de asistencia y carpeta de votación a color
- Copia del nombramiento del Director Ejecutivo
- Copia del RUC

2.- Mediante oficio MINEDUC-SEDMQ-2014-00416-OF, de fecha 07 de mayo del 2014, esta dirección me remite los siguientes:

- Certificado de autenticidad del RUC
- Declaración firmada con la documentación habilitante correspondiente en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial 1742 de 05 de mayo del 2014
- Patrocinio de un abogado Defensor de la Jurisdicción

3.- Mediante oficio N° OF-INDESIC DE-2014-0018, de 15 de mayo del 2014, suscrito por el señor Ing. General Miranda y el Dr. Lina Chacón Nájera, Director Ejecutivo y abogado patrocinador de Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas "INDESIC", se adjuntó los siguientes documentos:

- Estado de miembros de INDESIC
- Copia certificada de la directiva saliente
- Declaración juramentada de fecha 13 de mayo de 2014
- Copia del certificado del RUC



00000086

00000180



Ministerio
de Educación

Nº

75



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2014-00457-OF

Quito, 22 de mayo de 2014

El artículo 1 numeral 1.1 determina la competencia de la autoridad zonal estableciendo lo siguiente: "suscibir actos de simple administración que se deriven de la aplicación de la normativa pertinente para la aprobación de estatutos, reformas, codificación, liquidación, disolución, registro de socios y directivas, de las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto y fines relacionados con la educación previstas en el Código Civil".

Acuerdo Ministerial No. 0430-13 de fecha 04 de diciembre del 2013.

El artículo 1 dispone que para la inscripción y registro de las nuevas directivas de Personas Jurídicas sin fines de Lucro (...) se presente una declaración otorgada ante notario público, en la cual determinen con claridad que la elección de dignidades de la nueva directiva ha sido efectuada observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

El artículo 2 señala que los documentos habilitantes que se debe adjuntar a la declaración juramentada son: 1) Convocatoria al proceso eleccionario, en la que debe constar dentro del orden del día la elección de la directiva, el lugar, el día y la hora en la que se lleva a cabo dicho proceso; 2) Listado que contendrá los nombres, apellidos y números de cédula de los miembros o socios empadronados; 3) Nombres, apellidos, y números de cédula de los miembros o socios que asistieron al proceso eleccionario, con las respectivas firmas de asistencia; 4) Acta del proceso eleccionario (...); 5) La proclamación de los resultados de la elección; y, 6) Copia certificada de la nomina de la directiva provisional o saliente.

Estatuto del Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas, reformado, Acuerdo Ministerial "INDESIC", No. 0622-09, de 18 de diciembre de 2009.

El artículo 14 indica que: "a) La asamblea general estará constituida por todos los miembros de la activos que gocen de derechos y obligaciones; b) La Asamblea General es la máxima autoridad del Instituto, y goza de amplias facultades para resolver todos los asuntos, sin más limitaciones que las contenidas en la Ley, en el presente Estatuto y Reglamento Interno (...)"

El Artículo 15 determina que: "Son atribuciones de la Asamblea General: (...) d) Elegir, posesionar y remover miembros del Directorio; g) Conocer, aceptar o rechazar nuevos miembros; propuestos por el directorio (...)"

El artículo 16 señala que: "a) El Directorio es la máxima autoridad por decisión de la asamblea general y su elección, duración y alternabilidad se hará de acuerdo a lo dispuesto con el capítulo v del reglamento general; b) El Directorio es un cuerpo colegiado del Instituto, que estará integrado por: presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y dos vocales con sus respectivos suplentes, los mismos que serán elegidos por la Asamblea General y ejercerán sus funciones por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos hasta por un periodo más para el mismo cargo considerando la alternabilidad de sus directivos (...)"

ANÁLISIS JURÍDICO Y CONCLUSIONES:

El Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas "INDESIC", solicita a la Subsecretaría de Educación, se proceda con los trámites de registro del nuevo Directorio, de la revisión de los documentos, se colige que, luego de haber adjuntado la documentación solicitada mediante oficio MINEDUC-SEDMQ-2014-00416-OF, éstos se encuentran completos.

De los antecedentes expuestos se desprende lo siguiente: La petición de registro de la Directiva para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas, "INDESIC", procede con su registro, por lo tanto, en la misma adjunto la totalidad de la documentación requerida para la emisión del respectivo registro del Directorio de la organización, que se encuentra prevista en los artículos 7, numeral 3; 21 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas en el Acuerdo 430-13 de 04 de diciembre del 2013.

En tal virtud, esta Dirección Zonal de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de las facultades conferidas en el Acuerdo Ministerial No. 2012 de

0000187

0000181

000
jcc



Ministerio de Educación
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma Autorizada

000034



Ministerio
de Educación

Factura: 002-100-000000882



20151701019D00618

Oficio Nro. MINEDUC-SEDMO-2014-00457-OF
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

Quito, 22 de mayo de 2014

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS (TÍTULOS ACADÉMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que los utiliza(n) construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir, que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y QUITO, a 4 DE MARZO DE 2015 que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los que se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su directiva (...)

El artículo 21 establece que la organización social, a través del portal web del SE, deberá obtener la aprobación de la personalidad jurídica y la remitirán a la autoridad competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, a través del portal web del SE, en un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea;
2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;
3. Nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea con números de cédula de ciudadanía y firmas; y,
4. Certificado actualizado del RUCOS.

Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por vencimiento de período o por cambio de dignidades.

El artículo 23 del Reglamento en mención prevé: "la organización social, a través del portal web del SE, solicitará a la autoridad competente, si realice el registro de inclusión o exclusión de miembros observando el procedimiento previsto en el artículo 18 de este Reglamento, en lo que fuere aplicable, adjuntando la siguiente documentación: 1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social; 2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social debidamente certificada por el Secretario; 3. Solicitud de ingreso o salida de la organización suscrita por quien manifieste su voluntad de pertenecer, retirarse de ésta, según corresponda, o por su representante o apoderado; 4. En los casos de exclusión por decisión de la Asamblea, la autoridad competente de respectivo registro deberá verificar en el acta el cumplimiento del debido procedimiento de acuerdo con el estatuto de la organización; 5. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto".

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 020-12 de fecha 25 de enero de 2012:

En el artículo 39, numeral 5 literales b) y c), facultan al Director Zonal de Asesoría Jurídica a "la gestión de la aprobación de Estatutos, resolución limitación de personas jurídicas sin fines de lucro y otros educativos a nivel zonal" e "la Registrar a los miembros y directivos de personas jurídicas sin fines de lucro educativos".

Acuerdo Ministerial No. 0204-13 de fecha 08 de julio de 2013, se expidió las nuevas atribuciones de delegación a las Autoridades Educativas Zonales.

0000132

0000088



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma Autorizada



000034

Nº 75



Ministerio
de Educación



Oficio Nro. MINEDUC-SEDMQ-2014-00457-OF

Quito, 22 de mayo de 2014

25 de enero de 2012, procede a REGISTRAR la directiva del Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas "INDESIC" para el periodo 2014-2016, de acuerdo al siguiente detalle.

Cargo	Nombre	Número de cédula
Presidente	Jorge Vinicio Anrango Cabascango	100215635-2
Vicepresidenta	Lola Esther Piyahuaje Siquihua	210005696-5
Secretario	Benito Tapuyo de la Cruz	080150261-8
Tesorero	Lauro Vicente Sarango Andrade	110106939-9
Vocal	Walter Andreson Gubio Granda	100245867-5
Vocal	Rafael Maria Duchí Zaruma	030104819-5

El presente documento ha sido elaborado de acuerdo a la información e instrumentos proporcionados por el peticionario además de la minuciosa revisión del expediente de la asociación en referencia, que reposa en los archivos de esta Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito; adicionalmente, el análisis jurídico se ha realizado al amparo de las normas vigentes a la fecha de petición de este documento.

Notifíquese al peticionario en persona o al teléfono 22272077.

Atentamente,

Abg. Stalin David Chamba Lalangui
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SUBROGANTE

Subdirector
Gonzalo Alfonso Miranda Ruiz
Director Ejecutivo
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y DE LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS,
INDESIC.
En la Despacho

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma Autorizada



0000189

Av. Amazonas N24-451 entre Av. Alahualpa y Juan Pablo Sanz
Tel. 593 21 3961300-14001500

0000183



Nº

75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000184

0000490

**SOCIACIÓN "13 DE MARZO" DE JUBILADOS EX TRABAJADORES DEL IESS Y
OTROS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

ACUERDO MINISTERIAL NO. 00151,24 DE AGOSTO DEL 2010
Dirección: Av. 10 de Agosto y San Gregorio Ed. Santa Rosa 1er piso Of. 107-B
Teléfono 2542274 0994151329

CERTIFICA:

El Dr. Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras, con cédula de identidad No. 0102567138, ha contribuido con la conformación de la escuela de lideresas de nuestra organización de base, lo que ha mejorado a nuestra organización en todos sus aspectos sociales, económicos, culturales y en procesos de participación ciudadana como las Veedurías y Asambleas cantonales, entre otras.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Dado y firmado en la ciudad de Quito a los 13 días del mes de enero de 2015.

Atentamente,


Juana Presentación Pico Duque

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION 13 DE MARZO

C.I: 1701022194

Adjuntamos: Nombramiento del Comité Ejecutivo

0000491

0000187



Nº 75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

 NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
 NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000188

0000192



Nº 75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000190

0000094

000034

República del Ecuador



MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL
COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA



Nº 75

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-3132-OF

Quito, D.M., 23 de octubre de 2012

Señora

Juanita Pico Duque

ASOCIACIÓN 13 DE MARZO DE JUBILADOS, EX TRABAJADORES DEL IESS Y OTROS DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Quito

De mi consideración:

Mediante comunicación, de 10 de octubre de 2012, ingresado a esta Secretaría de Estado el 11 de octubre de 2012, en siete (7) fojas útiles, con trámite No MIES-CZ-9-2012-1650-EXT, se manifiesta que en asamblea general extraordinaria convocada el 28 de agosto de 2012 y y efectuada el 4 de septiembre de 2012, se ha elegido la directiva de la **ASOCIACIÓN "13 DE MARZO" DE JUBILADOS, EX TRABAJADORES DEL IESS Y OTROS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7, numeral 2, literal d) del Acuerdo Ministerial No 0086, de 7 de agosto de 2012, se **REGISTRA** lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de 4 de septiembre de 2012:

PRESIDENTE:	PICO DUQUE JUANA PRESENTACIÓN
VICEPRESIDENTE:	AGUIRRE EDWIN ADOLFO
SECRETARIA:	VALENCIA ARMAS MARÍA AUGUSTA
TESORERO:	SANTACRUZ OCAÑA ANA LINDA
SÍNDICO:	LUNA CAMPAÑA EDGAR VINICIO
VOCALES PRINCIPALES:	BUSTILLOS MENA MARÍA DEL CARMEN FLORES GARCÍA VICENTE OMAR BARRIONUEVO SAMPEDRO HUGO G.
VOCALES SUPLENTE:	VITERI JULIO ANIBAL CARRILLO LLAMBO JUAN CARLOS CHAMORRO JURADO CESAR ERNESTO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual la **ASOCIACIÓN "13 DE MARZO" DE JUBILADOS, EX TRABAJADORES DEL IESS Y OTROS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si la información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Mg. José Ricardo Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9



0000139

0000133



**"CORPORACION DE BRIGADAS BARRIALES DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL SECTOR SUR DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**

-CBBSCSSDMQ-

Acuerdo Min. Int. No 0187

000034

Quito, 4 de marzo de 2012

Yo, Gonzalo Alfonso Miranda Ruiz, con cedula de ciudadanía N° 170844347-6, en calidad de Presidente de la CORPORACION DE BRIGADAS BARRIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL SECTOR SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

CERTIFICO

Que, el señor ANGEL MARCELO RAMÍREZ ERAS, con cedula de identidad N° 0102567138 lideró y gestionó el proyecto **"ASOCIACIÓN MUJERES DEL CENTRO HISTÓRICO-TACONES EN LA CIUDAD DE QUITO"**, facilitando el derecho de acceso a la educación a este conglomerado humano, mismo que se gestionó con varias instituciones. La gestión que ha venido realizando ha traído muchos beneficios a las mujeres participantes, por lo que su iniciativa ciudadana va en beneficio de toda la comunidad de Quito.

Por lo cual extendemos el presente certificado, dejando constancia de nuestro reconocimiento a su gran calidad humana, autorizando al interesado dar el uso al presente certificado como creyere conveniente a sus intereses.

Atentamente,

Ing. Gonzalo Miranda Ruiz

PRESIDENTE





75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000192

0000096

75
Quito, a
2010-3753-SJ-ap

Ingeniero

Gonzalo Miranda

**PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE BRIGADAS BARRIALES DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL SECTOR SUR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante comunicación de 24 de marzo y 4 de mayo de 2010, respectivamente, ingresadas en esta Cartera de Estado, y una vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos pertinentes, le informo que este Ministerio ha procedido a registrar al directorio de la **CORPORACIÓN DE BRIGADAS BARRIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL SECTOR SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General de 30 de enero de 2010, quedando inscrita de la siguiente manera:

CARGO

NOMBRES Y APELLIDOS C.CIUDADANÍA

PRESIDENTE:	Gonzalo Miranda	1708443476
VICEPRESIDENTE:	Roddy Mendoza	1706461801
SECRETARIA:	Mónica Zambrano	1709196560
TESORERA:	Carmen Alcívar	1708303522
SÍNDICO:	Horacio Torres	0800461113
COORDINADOR:	Jorge Villa	1703677938
COORDINADORA:	Susana Acosta	1703183168
COORDINADORA:	Elsa Salazar	1702594282
COORDINADOR:	Jaime González	1703388841
COORDINADOR:	Luis López	0501093819

La veracidad de los datos contenidos en la documentación remitida para la presente inscripción, son de exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Entidad; en caso de comprobarse falsedad de los mismos, esta inscripción quedará sin efecto.

Atentamente,

Ab. Aída Pazmiño Ortiz
**SERVIDOR PÚBLICO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA
MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICÍA Y CULTOS**





Nº 75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

000034

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000194

0000198



75

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

No. 0187

000034

Freddy Rivera Vélez
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA



CONSIDERANDO:

Que, el representante de la "Corporación de Brigadas Barriales de Seguridad Ciudadana del Sector Sur del Distrito Metropolitano de Quito", ha solicitado a este Ministerio la aprobación del Estatuto Social que le confiera personalidad jurídica a la expresada entidad de derecho privado;

Que, el numeral 13 del Art. 66 de la Constitución de la República garantiza a los ciudadanos el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, el Título XXX del Primer Libro del Código Civil Codificado, regula la constitución y funcionamiento de las fundaciones y corporaciones de derecho privado, confiriendo al Estado potestad para otorgarles personalidad jurídica;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del 2002, se expidió el Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas, de las Organizaciones Previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, reglamento en el cual el Presidente de la República delega a los Ministros de Estado la facultad para aprobar los estatutos sociales de las corporaciones y fundaciones que se constituyen al amparo del Título XXX del Primer Libro del Código Civil;

Que, se cuenta con los criterios de la Comandancia General de la Policía Nacional, y de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, en relación con el petitorio;

Que, la Subsecretaría Jurídica de esta Cartera de Estado, mediante Informe No. 2009-0998-SJ-luc de 7 de septiembre de 2009, emite dictamen favorable para que se apruebe el Estatuto Social, por haberse dado cumplimiento a los requisitos legales pertinentes;

Que, es deber del Gobierno Nacional, apoyar las iniciativas ciudadanas que tienen como propósito cooperar a la solución de los problemas que afronta la sociedad, en este caso la seguridad ciudadana; y,

En ejercicio de la delegación otorgada por el Ministro de Gobierno en Acuerdo No. 045 de 2 de marzo de 2009, y de conformidad con los Arts. 3 y 7 del Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas, de las Organizaciones Previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto Social y conferir Personalidad Jurídica a la "CORPORACIÓN DE BRIGADAS BARRIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL SECTOR SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con domicilio principal en el cantón Quito.

0000199





Nº

75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000196

0000100



Art. 2.- La Corporación será persona de derecho privado, que para el ejercicio de los derechos y obligaciones se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Código Civil, el Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas, de las Organizaciones Previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales y su Estatuto Social.

Art. 3.- La "CORPORACIÓN DE BRIGADAS BARRIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL SECTOR SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", tendrá como objetivos principales:

Coordinar con la Policía Nacional, Unidades de Policía Comunitaria del sector sur, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Sociedad Civil, actividades tendientes a mejorar la seguridad ciudadana y el manejo de recursos de la Corporación;

Suscribir convenios de formación y capacitación social con instituciones educativas y afines a los objetivos de la Corporación;

Agrupar en su seno a todas las Brigadas de Seguridad Ciudadana del Sector Sur del Distrito Metropolitano de Quito, que así lo desearan.

Y los demás que reza su Estatuto Social.

Art. 4.- Cada socio decidirá libremente su permanencia en la Corporación y podrá retirarse en cualquier momento, previo cumplimiento de todas sus obligaciones con dicha entidad.

Art. 5.- La designación del cuerpo directivo, así como la inclusión o exclusión de los socios de la Corporación, serán registrados oportunamente en el Ministerio de Gobierno, caso contrario tales actos no surtirán ningún efecto legal.

Art. 6.- La "CORPORACIÓN DE BRIGADAS BARRIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL SECTOR SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", se constituye con los socios fundadores que han suscrito el Acta Constitutiva.

Art. 7.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE: Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, - 2 OCT. 2009

Freddy Rivera Vélez
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA
MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y CULTOS



0000101



000034

12

75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



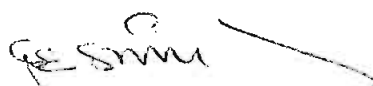
0000138

0000102

CERTIFICADO

El Sistema Nacional de Educación a Distancia "Monseñor Leonidas Proaño", CERTIFICA que el Dr. Msc. Angel Marcelo Ramírez Eras, ha contribuido con nuestra institución en la **implementación de iniciativas ciudadanas** como la **organización participativa de las comunidades educativas** de nuestras instituciones educativas en todo el país, fomentando un gobierno coparticipativo, las veedurías educativas, y los procesos de rendición de cuentas.

Quito, 24 de febrero de 2014


Msc. Patricio Carvajal
Director General SINEDE

0000103



130
cudo trudo



Factura: 002-100-000000882

000034



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000308

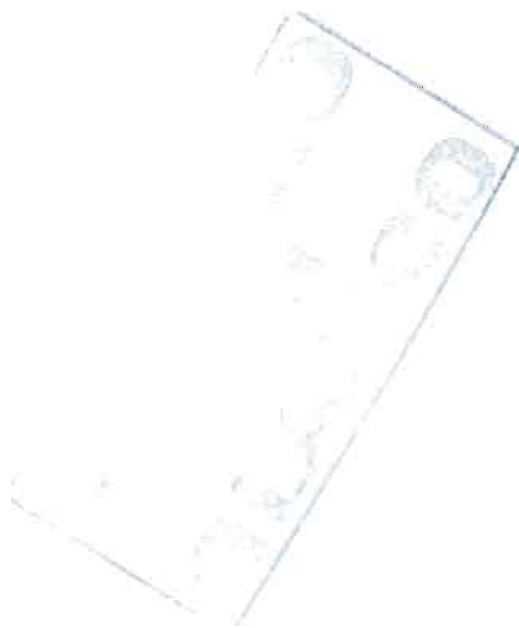
000034

OTROS MERITOS RECONOCIMIENTOS

0000209



000034



0000310

CERTIFICADO:

ESTA MENCIÓN SE CONCEDE A

Angel Marcelo Ramirez Eras

COMO RECONOCIMIENTO POR SU INESTIMABLE CONTRIBUCIÓN A

**Encuentro Internacional de Educación Popular, participación comunitaria,
democrática y ciudadana**

Duración de 40 horas

Dado en la ciudad de la Habana del 17 al 21 de febrero

Asociación Alemana para
la Educación de Adultos
(DVV International)
Quito - Ecuador

FIRMA

0000121



Nº 75



Factura: 002-100-000000882

00003

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000122

0000212

ASOCIACIÓN "CHAUPIMOLINO"

287
documentos ochenta y siete

Acuerdo MIPRO 12 207

Av. Fernández Salvador - Casa comunal de Chaupimolino Cel: 0992775798

000034

Pifo, 26 de febrero del 2015

RECONOCIMIENTO

La Asociación Chaupimolino, extiende el presente RECONOCIMIENTO al Dr. Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras por:

Su labor social desinteresada en favor Asociación Chaupimolino, gestionando en varias instituciones del estado y asesorando la creación de un "Taller Escuela de Confecciones para el Sector de Chaupimolino y de la Población en General".

Dado en la ciudad de Quito a los 26 días del mes de febrero de 2015.

Ing. Gonzalo Miranda
Presidente



0000213

me 137



Factura: 002-100-000000882

000034



20151701019D00618

288
docueto ochuato
ocho

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000214

000034

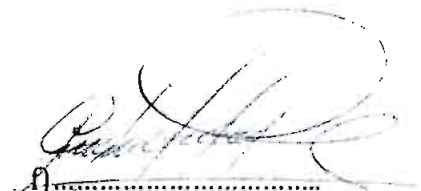
**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INTEGRALES
DE DESARROLLO "INTI ÑAN"
A P R I D Ñ A N**

CERTIFICACIÓN

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES INTEGRALES DE DESARROLLO "INTI ÑAN" (APRIDÑAN) extiende el presente RECONOCIMIENTO al **Dr. Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras**, por su muy destacado trabajo en pos de la educación de los pueblos indígenas, razón por la cual se ha hecho merecedor de nuestro respeto y cariño.

Con este particular sugerimos a nuestras nuevas generaciones que su don de gentes con las causas de los más necesitados sirva de ejemplo para la construcción de sociedades más equitativas.

Dado y firmado en la ciudad de Quito a los seis días del mes de enero de 2015.


José Manuel Manuel Atupaña G.
PRESIDENTE APRIDÑAN



000035

Handwritten signature

138

290
documento no verificado



000034



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000216

RECONOCIMIENTO

0000217

La Fundación Educativa para el Desarrollo FUNDER extiende su **RECONOCIMIENTO** a la labor imperecedera del Dr. Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras, por su trabajo innegable a favor de las nacionalidades indígenas y los sectores campesinos de nuestro país, lográndose procesos de transformación social a nivel de las comunidades locales. Los resultados han sido tangibles como la conformación de cooperativas (omunitarias, campesinas e indígenas).

Por los motivos expuestos nuestra organización extiende el presente **RECONOCIMIENTO** y exhorta a la sociedad ecuatoriana a seguir su ejemplo desinteresado por los sectores sociales.

Dado en la ciudad de Quito a los 19 días del mes de enero de 2015.

Edwin Ramirez

Lic. Edwin Ramirez
Asesor Metodológico
FUNDER/GSFEPP



0000119



Factura: 002-100-000000882

000034



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000120

0000218

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "17 DE MARZO" LTDA.

Seguridad - Confianza - Responsabilidad



75

000034

RECONOCIMIENTO

Tel.: (593-2) 2832510
Cel.: 0994177088
e-mail: coop17marzo@hotmail.com
Av. García Moreno y Paquisha
Cocotog
Quito - Ecuador

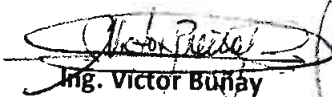
La Cooperativa 17 de Marzo Limitada de la ciudad de Quito, extiende su RECONOCIMIENTO al Dr. Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras, quien a través de su vida profesional y personal ha contribuido con la organización de emprendimientos cooperativos, entre ellos el nuestro.

Su labor ha sido fecunda pues ha fomentado el desarrollo de una economía solidaria que permita salir de la pobreza a muchas familias, de manera particular la nuestra por lo que expresa:

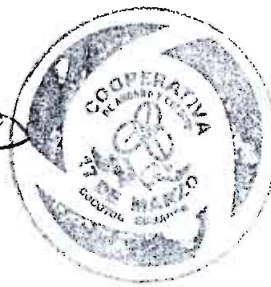
RECONOCER

El trabajo brindado por el Dr. Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras, y sugerirlo como ejemplo de valores humanos y profesionales.

Dado en la ciudad de Quito a los 10 días del mes de diciembre de 2014.


Ing. Victor Buñay

GERENTE



0000019

0000117

Factura: 002-100-000000882



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



~~0000118~~

0000220



CONFEDEC

La Confederación de Establecimientos de Educación Católica del Ecuador CONFEDEC

RECONOCIMIENTO

Al Señor Dr. Msc. Angel Marcelo Ramirez Eras, portador de la C.C. No. 010256713-8, por su labor abnegada en pos de una educación pública democrática con amplia participación ciudadana, comprometido con las causas de los más necesitados y con la Educación Católica Nacional, extiende el presente reconocimiento público.

Dado en Quito a los 6 días del mes de noviembre de 2014.



Confederación Ecuatoriana de
Establecimientos de Educación Católica

CONFEDEC PRESIDENCIA

Msc. Rómulo López Seminario
PRESIDENTE DE LA CONFEDEC

0000221

0000115

000034

No 75

cu
c



75



Factura: 002-100-000000882

000034

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.



NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000116

0000222



0000^23

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Angel Ramírez

Escuela Humberto Fierro

Microsoft y Fundación Chasquinet^{ur} certifican la participación en el Concurso Docentes Innovadores Ecuador 2010 y lo reconocen como:

GANADOR

Quinto 4 de Agosto del 2010



Guadalupe Durán de Ponce
Gerente General

Microsoft del Ecuador S.A.

290
documentos producidos
cuatos

000034

75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000114

0000224

FIN DEL EXPEDIENTE



000034



LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE-DINEIB

Eleva su felicitación y expresa su

Reconocimiento

Al Señor Doctor

Angel Marcelo Ramírez Eras
MEJOR SERVIDOR PÚBLICO

Por haber alcanzado la calificación de 98, equivalente a Excelente, durante su desempeño en el período de febrero a junio del 2010, en el que ha demostrado su capacidad de trabajar con eficiencia y eficacia; comprometido con la elevada misión de la Institución a la que sirve y con los lineamientos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

Reciba mi Felicitación y Reconocimiento e invito a mantener este ejemplar desempeño que afianza los sentimientos de respeto y estima del colectivo hacia la DJNEJB.

Quito, Distrito Metropolitano, noviembre 10 del 2010


María Zera Pichasaca Acero
DIRECTORA DINEIB



Pipash ama kanchapi sakirichun;



0000225

me 135



Factura: 002-100-000000882

000034



20151701019D00618

284
documentos devueltos

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



00000226

Reconocimiento

Señor Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras, dado sus méritos como gestor y organizador del Programa de Becas para Pueblos Indígenas, el INDESIC en atribución a sus funciones extiende el presente Reconocimiento Público.

Dado en la Ciudad de Quito a los 5 días de Mayo, 2008



Jorge Anrango
Director Ejecutivo



279
do en el presente
y muestre

000034

0000227

133

280
documentos ochenta



Factura: 002-100-000000882



20151701019D00618

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.


NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000228

~~0000229~~

000034

DOCUMENTOS HABILITANTES

0000229



000034



0000230



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
UNIDAD DE AFILIACIÓN Y COBERTURA
CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL

000031

Quito DM, 26 de Enero de 2017

Señor

RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO

Presente.-

En atención a la comunicación s/n del 26 de Enero de 2017, en la que solicita un Certificado de no adeudar por concepto de Obligaciones patronales.

Revisando el Reporte de Recepción de Requisitos del Registro Patronal, se puede determinar que el (la) señor (a) RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO C.I 0102567138 **NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PATRONO EN LA BASE DE DATOS DEL IESS.**

Atentamente


Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESS

UNIDAD PROVINCIAL GESTION DE CARTERA-PICHINCHA

Elaborado por	FAUSTO SALAZAR
Fecha:	2017-01-26

0000231



000034



0000332

000634



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL ASEGURADO
FONDOS DE TERCEROS
PROCESO DE CRÉDITO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN

Quito, 26 de Enero de 2017

CERTIFICACIÓN

La Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha del IESS, una vez verificados los archivos informáticos a petición del interesado (a) RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO con C.I. 0102567138, se certifica que en cuanto tiene que ver con dividendos de Préstamos Quirografarios como afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

No debe en el Sistema Host Quito.-

No debe en el Sistema Host Guayaquil.-

Atentamente,


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
MARÍA ISABEL LAVERDE
CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL

MA. ISABEL LAVERDE
UNIDAD PROVINCIAL DE AFILIACION Y COBERTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

000233



000034



000034



CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO

PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



Ministerio
del Trabajo

Nº. CIWEB4580586

NOMBRE:

RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO

NÚMERO DE DOCUMENTO:

0102567138

REGISTRA

NO

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público y revisando los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICO: que el (la) señor (a)(ita). RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO con cédula de ciudadanía N° 0102567138, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Ing. Verónica Reyes

DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

FECHA EMISIÓN: Jueves 26 de Enero 2017 20:44

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

0000235



000034



000036

000634



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2017-0906**
Fecha de Emisión: **27/01/2017**
Solicitante: **RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO**
Cédula de Ciudadanía: **0102567138**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, desde el año 2011 hasta la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



*La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.

Validez del certificado: 24 horas

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

www.tce.gob.ec

0000237



0000034



0000038

000033

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-01-17-2070
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 27 de Enero del 2017
SOLICITANTE: RAMÍREZ ERAS ANGEL MARCELO
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0102567138

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

000033



000034



0000240

Oficio Nro. CNE-SG-2017-0487-Of

Quito, 27 de enero de 2017

Señor
Angel Marcelo Ramirez Eras
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su petición de 23 de enero del 2017, mediante el cual solicita un CERTIFICADO DE APOLITICISMO (NO CONSTAR EN UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA); me permito certificar que:

Revisada la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, ciudadano/a RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO, con cédula de ciudadanía N° 0102567138, NO consta a la fecha como afiliado, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna, para lo cual adjunto el memorando N° CNE-DNOP-2017-2619-M, de 26 de enero de 2017, suscrito por el doctor Fidel Ycaza Vinuesa, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Referencias:

- CNE-DNOP-2017-2619-M

Copia:

Señorita
Gabriela Estefania Sanchez Simbaña
Asistente Electoral 2

gs

0000241

¡Compromiso con la Democracia!

000034



0000742

000634

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES**

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 091236475223
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 1/27/2017 9:37:49 AM
PERSONA NATURAL: RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0102567138

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO, con cédula de ciudadanía N° 0102567138, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**VALIDACIÓN**

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



091236475223

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

0000243



000034



0000344

000034

DECLARACION JURAMENTADA

0000245



000034



0000346

Factura: 001-002-000056089



20171701036P00320



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P00320						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2017, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102567138	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000247



000634

PAGINA EN BLANCO



0000248



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1	2017	17	01	36	1000034	10000320
---	------	----	----	----	---------	----------

Tam.

María Augusta Peña Vásquez



DECLARACIÓN JURADA

Que otorga:

ANGEL MARCELO RAMIREZ ERAS

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

~~~~~ MIGC ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **Viernes veintisiete (27) de Enero año dos mil diecisiete**, ante mí **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC.**, Notaria **Trigésima Sexta del Cantón Quito**, comparece el señor **ANGEL MARCELO RAMIREZ ERAS**, por sus propios derechos, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante

0000249



000034

1 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
2 mayor de edad, de estado civil casado,  
3 Licenciado, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
4 Distrito Metropolitano, además instruidos por mí,  
5 la Notaria, del objeto y resultados de esta  
6 escritura pública, a la que proceden libre y  
7 voluntariamente, advertidos de las penas del  
8 perjurio y de la obligación que tienen de decir  
9 la verdad declaran: "YO, ANGEL MARCELO RAMIREZ  
10 ERAS, declaro que Advertido / a de la obligación  
11 que tengo de decir la verdad con claridad y  
12 exactitud de conformidad con las leyes vigentes,  
13 y de las penas con las que se sanciona el delito  
14 de perjurio, de conformidad con el artículo 19,  
15 numeral 3 del Reglamento del Concurso de Méritos  
16 para la Selección y Designación de las y los  
17 Consejeros Principales y Suplentes Representantes  
18 de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales  
19 para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de  
20 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de  
21 Movilidad Humana, bajo juramento declaro: a)  
22 Aceptar expresamente el cumplimiento de todas las  
23 normas establecidas en el artículo 18 del  
24 Reglamento del Concurso de Méritos para la  
25 Selección y Designación de las y los Consejeros  
26 Principales y Suplentes Representantes de la  
27 Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para  
28 la Igualdad de Género, Intergeneracional, de



0000250



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



## Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

000034



1 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de  
2 Movilidad Humana; b) Cumplir con los requisitos  
3 establecidos en el artículo 13 del Reglamento del  
4 Concurso de Méritos para la Selección y  
5 Designación de las y los Consejeros Principales y  
6 Suplentes Representantes de la Sociedad Civil  
7 ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de  
8 Género, Intergeneracional, de Pueblos y  
9 Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad  
10 Humana; c) Declaro bajo juramento ser sujeto  
11 destinatario de la política pública del Consejo  
12 Nacional para la Igualdad de Pueblos y  
13 Nacionalidades y pertenezco al Pueblo Indígena  
14 Palta de la nacionalidad Kichwa; d) No estar  
15 incurso en las prohibiciones e inhabilidades para  
16 ocupar el cargo establecidas en el artículo 14  
17 del Reglamento del Concurso de Méritos para la  
18 Selección y Designación de las y los Consejeros  
19 Principales y Suplentes Representantes de la  
20 Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para  
21 la Igualdad de Género, Intergeneracional, de  
22 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de  
23 Movilidad Humana; e) Autorizar expresamente al  
24 Consejo de Participación Ciudadana y Control  
25 Social y a la Comisión Ciudadana de Selección,  
26 para que accedan y verifiquen mis datos de  
27 carácter personal, respecto a la información,  
28 declaraciones o documentos atinentes al presente

0000251





1 concurso, de conformidad con el artículo 8 del  
2 Reglamento del Concurso de Méritos para la  
3 Selección y Designación de las y los Consejeros  
4 Principales y Suplentes Representantes de la  
5 Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para  
6 la Igualdad de Género, Intergeneracional, de  
7 Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de  
8 Movilidad Humana; Es todo puedo declarar en honor  
9 a la verdad. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN  
10 JURADA, que queda elevada a escritura  
11 pública con todo el valor legal. Para la  
12 celebración de la presente escritura, se  
13 observaron los preceptos legales requeridos; y,  
14 leída que les fue a los comparecientes, éstos se  
15 afirman y ratifican en su contenido, firmando  
16 para constancia junto conmigo, en unidad de acto,  
17 quedando incorporada al protocolo de ésta  
18 Notaría, de todo lo cual doy fe.

19

20

21 ANGEL MARCELO RAMIREZ ERAS

22 C.C. 010256713-8

23

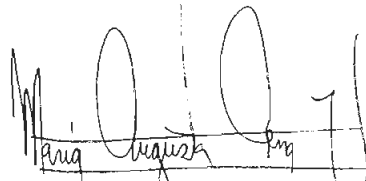
24

25

26

27

28

  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
RAZÓN: FACTURA No.000056089



0000752

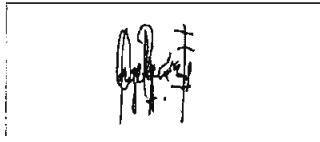
LA NO



000034



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0102567138

**Nombres del ciudadano:** RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOA

**Fecha de nacimiento:** 18 DE AGOSTO DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** IZA JAQUE GLADYS ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE DICIEMBRE DE 1997

**Nombres del padre:** RAMIREZ PITISACA ANGEL MANUEL

**Nombres de la madre:** ERAS ERAS LUCINDA MARCELINA

**Fecha de expedición:** 22 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38  
QUITO



N° de certificado: 170-005-66017



170-005-66017

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

**Firma válida**

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.27 12:26:22 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



0000253

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 010256713-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
**RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA PALTAS CATACOCCHA**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**GLADYS ELIZABETH IZA JAQUE**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO**

V4342V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**RAMIREZ PITISACA ANGEL MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ERAS ERAS LUCINDA MARCELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2014-12-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-12-22**

  
DIRECTOR GENERAL

  
REGISTRAR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**003**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003 - 0076** **0102567138**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

ITCHIMBIA

CANTÓN **5**

PARROQUIA **ZONA**

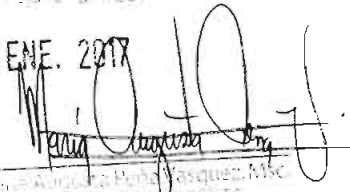
  
1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación  
de la Ley Notarial 2015 se otorga el presente  
esta conforme con el programa que me ha presentado  
en 27 de Enero del 2017

OTORGADA

27 ENE. 2017



  
AD. LUIS AUGUSTO PÉREZ JASQUEZ, MSC  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000254



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.**

NOTARIA

000034



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de DECLARACIÓN JURADA, otorgada por ANGEL MARCELO RAMIREZ ERAS, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



*[Firma manuscrita]*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



0000355



000034

PÁGINA EN BLANCO



0000256

144  
auto cuanto fuese

000034



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC ) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000104



**Matriz de solicitud 2016 - 2018**

|                                                          |                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del proyecto/<br/>programa</b>                 | Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes y Adultos                                                                                                                                     |
| <b>País</b>                                              | Ecuador                                                                                                                                                                                  |
| <b>Nombre de la institución,<br/>responsable, e-mail</b> | Fundación Centro de Investigaciones Interculturales y Desarrollo<br>Ecológico Cultural Guanchuro<br>Angel Marcelo Ramírez Eras<br><a href="mailto:anmarae@yahoo.es">anmarae@yahoo.es</a> |
| <b>Marco y periodo de fomento</b>                        | 2016 – 2018                                                                                                                                                                              |

**1. Situación inicial y campos de acción**

**1.1 Situación inicial de la problemática a atender, condiciones contextuales relevantes, riesgos  
(máx. 3 páginas)**

*1.1.1 Indique la situación inicial de la problemática y condiciones contextuales relevantes, clasificadas claramente según áreas de intervención y enfoques temáticos en los cuales el proyecto pretende intervenir y tener efecto. Exposición de la situación concreta del problema, sus principales causas y los efectos negativos que provoca. Utilice palabras claves, precisas y comprensibles.*

El contexto de la educación de jóvenes y adultos en nuestro país es muy amplio, sin embargo para la ejecución del presente proyecto se dirigirá a jóvenes y adultos de las nacionalidades y pueblos indígenas, personas privadas de libertad, asociaciones femeninas y organizaciones campesinas. Se ha escogido esta población para responder a necesidades educativas básicas insatisfechas de esta población. Si bien la población de jóvenes y adultos es amplia, se ha elegido actores cercanos a nuestra institución con quienes se puede hacer un trabajo directo y llegar a satisfacer sus necesidades educativas.

Las nacionalidades y pueblos indígenas requieren un apoyo directo a sus derechos culturales y lingüísticos, de la misma manera la reivindicación de sus conocimientos ancestrales. Por su parte las personas privadas de libertad requieren de una educación que optimice su tiempo libre, por lo que se facilitará talleres de capacitación para la organización de programas radiales. Las asociaciones femeninas necesitan acceder a la educación como un medio para mejorar su calidad de vida.

*1.1.2 Indique los riesgos, es decir, las influencias conocidas y predecibles que puedan influir negativamente en la implementación del proyecto y logro de los resultados.*

Entre los riesgos que podrían influir negativamente en la ejecución del proyecto es la escasa participación de las instituciones del estado dentro del proyecto. Esto se lo indica por cuanto la educación de los jóvenes y adultos es una política del estado ecuatoriano, sin embargo en la



000034



... 0000106

implementación de sus propuestas se deja fuera a instituciones fuertes que foman parte de la red de educación de jóvenes y adultos contrapartes de la dvv internacional, como SINEDE, Irfeyal. A pesar de ello los proyectos se siguen ejecutando y se sigue consiguiendo los resultados propuestos en los proyectos.

Otra situación es la negatividad del estado ecuatoriano de trabajar con instituciones no gubernamentales, pues considera que tienen una política pública propia. En cuanto a este planteamiento lo que se ha hecho es mantener buenas relaciones con las instituciones, en nuestro caso con el Ministerio de Justicia, con el Ministerio de Educación.

Estas situaciones son manejables en cuanto se mantienen buenas relaciones con las instituciones del estado y se apoya sus políticas públicas.

**1.2. Actividades relevantes de otros actores en el país/región/sector. Identificación de sinergias (máx. 1 página).** *Indique las actividades de otros actores (públicos, sociales y de cooperación) en favor de los mismos grupos destinatarios y campos temáticos. Señale posibles sinergias y colaboraciones.*

Las nacionalidades y pueblos indígenas se encuentran organizados políticamente a través de organizaciones nacionales como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, la Federación de organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras; y la Federación de Indígenas Evangélicas. Desde el estado se encuentra el Consejo de Pueblos Indígenas CODENPE. Para la ejecución del proyecto se coordinará con las organizaciones indígenas nacionales y a nivel institucional con el Consejo de pueblos Indígenas.

Con respecto a las personas privadas de libertad, se tiene el apoyo del Ministerio de Justicia y particularmente del Centro de Rehabilitación de Santo Domingo de los Tsáchilas con quien se está trabajando coordinadamente para fortalecer la el programa de radio comunitaria CORABE, corporación radiofónica Bellavista.

Las asociaciones de mujeres requieren gran apoyo para trabajar en su promoción humana y satisfacer sus necesidades educativas ligadas al trabajo, la motivación humana.

**1.3 Relevancia en materia de política de desarrollo y/o justificación del proyecto (máx. 1 página).** *Indique cómo el proyecto que presenta contribuye a la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible. Señale si el tema se encuentra incorporado en la agenda política del país.*

El estado ecuatoriano ha diseñado y ha promulgado el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, dentro de los cuales está enmarcado el presente proyecto de mejoramiento de la calidad educativa de jóvenes y adultos. Los diferentes componentes del proyecto e enmarcan dentro de los siguientes objetivos:

Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población

Los pueblos indígenas, campesinos, las personas privadas de libertad, las mujeres en sus diferentes contextos, así como sus hijos e hijas, tienen el derecho de mejorar su calidad de vida a través de la satisfacción de sus necesidades básicas educativas. Las acciones planificadas dentro del presente proyecto tienen como objetivo principal mejorar la calidad de vida de la población.



000034



0000108

Objetivo 5: Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad

Respecto a las nacionalidades y pueblos indígenas el planteamiento de la interculturalidad y la plurinacionalidad es un planteamiento para toda la sociedad ecuatoriana, un deseo sustantivo de lograr la equidad para todas y todos. He aquí que la capacitación dirigida a la población indígena y no indígena procurará la construcción de un estado plurinacional e intercultural con una identidad nacional y cultural muy fuerte.

Objetivo 9: garantizar e trabajo digno en todas sus formas

En el fondo el proyecto garantiza y fomenta el trabajo digno de los participantes del proyecto, de jóvenes y adultos de las nacionalidades y pueblos indígenas, de los sectores campesinos, de las personas privadas de libertad, de las mujeres en sus diferentes contextos, sus hijos e hijas. El proyecto se encuentra enmarcado en una política pública enmarcada en los objetivos estratégicos del Plan Nacional para el Buen Vivir del estado ecuatoriano.

## 2. Descripción del proyecto

### 2.1 Antecedentes de preparación del proyecto (máx. 3 páginas).

**Para solicitudes de continuidad:** Indique el estado de ejecución del proyecto y las vinculaciones con la fase a la que se refiere esta solicitud.

Desde el año 2010 se inició un trabajo con la dvv international a nivel de la construcción de diseños curriculares para la educación de jóvenes y adultos. En esta iniciativa participó la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe del Guayas, la Red Prodeci de la provincia de Imbabura y jóvenes del colegio intercultural Chaquiñán de la ciudad de Quito. Este trabajo produjo varios materiales para la alfabetización de jóvenes y adultos que fueron entregados a los centros de alfabetización de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe del Guayas.

Para el año 2011, en coordinación con la Regional Andina de la dvv international se organizó un Encuentro Nacional de educación de jóvenes y adultos en el hotel Embassy con la participación del Ministerio de Educación e instituciones que atienden a la educación de jóvenes y adultos del país. Para fines de ese año se organizó el encuentro regional de educación de jóvenes y adultos de los países de Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina, Paraguay, evento realizado en el Hotel Hilton Colón de la ciudad de Quito.

Desde el año 2012 hasta la actualidad se organizó la oferta de educación de jóvenes y adultos en cinco componentes, el intercultural, las personas privadas de libertad, las asociaciones de mujeres, la atención a sectores campesinos de la provincia de Imbabura. Estos componentes han permitido atender de mejor manera las necesidades educativas de los participantes del proyecto global. Se acompañó también a la dvv international en el XIII Encuentro Internacional de Universidades Populares realizado en Berlín, Alemania.

Para el año 2013 se participó a nombre de las contrapartes de América Latina en la elaboración del Curriculum Globale, propuesta de formación y capacitación de las contrapartes de la dvv

000034



0000110

international en todos los cinco continentes la propuesta toma como aporte las grandes experiencias de educación de jóvenes y adultos de los diferentes continentes.

Durante el año 2014 se continuó con el trabajo de los cinco componentes planteados dentro del proyecto global presentado a la dvv international.

En el presente año se continúa con los cinco componentes, además de ello se ha participado en el encuentro internacional de la dvv y sus contrapartes en la hermana República de Cuba del 16 al 21 de febrero del presente año, el cual marca la hoja de ruta para el siguiente trienio.

## 2.2. Llenar Marco Lógico Trienal (Anexo 1)

**2.3. Describa la cadena de impacto del proyecto.** *La cadena hacia impactos es la conexión lógica entre los recursos utilizados por el proyecto, las actividades, los resultados, la utilización de los resultados y el uso o ventaja por parte de los beneficiarios. La conexión de los eslabones de la cadena son las hipótesis de impacto. (Ver documento "Orientación hacia impactos", DVV International).*

| Cadena hacia impactos (ejemplo)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Superior<br>DVV International | Un sistema eficaz y eficiente de la EPJA que aporte al desarrollo sostenible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objetivo del Proyecto                  | Mejorar la calidad de la educación de jóvenes y adultos especialmente de grupos de contextos interculturales, campesinos, asociaciones de mujeres y personas privadas de libertad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Beneficio directo/Impacto directo      | Los sujetos individuales y colectivos se posicionan con herramientas críticas en sus comunidades y zonas de incidencia, e impactan en decisiones que determinan acciones para favorecer la realización de un proyecto de vida digna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Uso                                    | Las actividades de formación, capacitación, becas y motivación humana mejoran las capacidades de los grupos interculturales, campesinos, mujeres y personas privadas de libertad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Resultados                             | <p><b>Resultado 1 (Micro):</b> Procesos de capacitación, formación, becas y motivación humana dirigidos a jóvenes y adultos participantes en el proyecto facilitados.</p> <p><b>Resultado 2 (Meso):</b> Ofertas educativas (EPJA) aumentadas y de mejor calidad adaptada a las demandas de los grupos metas de grupos de contextos interculturales, campesinos, asociaciones de mujeres y personas privadas de libertad.</p> <p><b>Resultado 3 (Macro):</b> Proyectos diseñados y elaborados de educación de jóvenes y adultos presentados a la cooperación nacional e internacional.</p> |
| Actividades                            | Facilitación de actividades de formación, capacitación, becas y motivación humana dirigidos a jóvenes y adultos de contextos interculturales, organizaciones campesinas, asociaciones de mujeres, personas privadas de libertad. Elaboración de propuestas de formación y capacitación para                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

000034

COPIA  
BLANCO



0000112



|  |                                                                                                                                                                    |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | jóvenes y adultos de acuerdo a sus contextos.<br>Diseño y elaboración de proyectos de educación de jóvenes y adultos para la cooperación nacional e internacional. |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 2.4. Grupo(s) destinatario(s) del proyecto (máx. 1 página).

*Diferenciación entre grupos destinatarios directos (p.ej. multiplicadores, facilitadores, campesinos, mujeres, etc.) y grupos destinatarios indirectos (p.ej. la comunidad o municipio en general). Describa las características de sus grupos destinatarios.*

Los grupos a quienes se va a atender con el proyecto son los siguientes: jóvenes indígenas, personas privadas de libertad, organizaciones campesinas, asociaciones de mujeres.

Dentro de la población indígena el proyecto se orientará a jóvenes y adultos pertenecientes a las organizaciones de las nacionalidades y pueblos indígenas. Particularmente se fortalecerá procesos de identificación cultural como los de la cultura Palta. Los beneficiarios son jóvenes líderes de sus organizaciones que apoyan procesos de desarrollo comunitario local y que requieren una formación en temas interculturales.

El apoyo a las mujeres se dirige a asociaciones de mujeres de la ciudad de Quito, a sus hijas e hijos y que requieren de apoyo para el acceso a la educación a través de becas, cupos para escuelas, colegios, universidades, talleres de motivación humana.

También el proyecto se orienta a las personas privadas de libertad, particularmente a las personas del centro de rehabilitación de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través de la capacitación en temas de radios comunitarias y código penal. Se apoyará a la radio CORABE (Corporación Radiofónica Bellavista) la cual llega a una población de más de 15.000 radios escuchas y permite optimizar el tiempo libre a las personas privadas de libertad de dicho centro de rehabilitación.

#### 2.5. Metodologías y estrategias del proyecto (máximo 1 página).

*Describa las estrategias y métodos de ejecución generales del proyecto (Por ejemplo: metodologías de educación popular, metodologías para el desarrollo de talleres y seminarios, análisis de actores, diagnósticos participativos, método de desarrollo organizacional, FODA, etcétera). Señale los motivos de elección de su metodología.*

Luego de varios años de trabajo con jóvenes y adultos en contextos sociales planteamos una metodología vivencial la cual tiene los siguientes aspectos que han permitido una empatía con los participantes y beneficiarios del proyecto. La metodología vivencial se desarrolla tomando en cuenta el siguiente proceso: conocimiento de la vida y el contexto social de los participantes; motivación y promoción humana; construcción de sueños y plan de vida; liberación humana.

El conocimiento del contexto tiene que ver con el acercamiento a la vida real de las personas, sus situaciones vivenciales, dificultades, problemas existenciales, sin juzgar, sino simplemente con una capacidad de escucha y aprendizaje humano. La fase de motivación y promoción humana constituye el papel del motivador humano que acepta al otro como un ser humano, con igualdad de oportunidades, con las mismas capacidades de ser otro, constituye la dignificación de la persona humana aún en contextos difíciles y conflictos. Luego viene la etapa de la construcción de sueños y un plan de vida, difícil, pero no imposible que permita organizar su existencia a través de objetivos comunes. La etapa de liberación humana es la construcción de los espacios, las oportunidades para

000034



0000114

que las personas se realicen y se liberen de sus negativismos y alcancen el equilibrio emocional, humano y trasciendan en ser un nuevo ser humano.

## **2.6. Información de la contraparte (máx. 1 página).**

*Breve información sobre el objetivo general de la entidad solicitante del proyecto, ejes estratégicos, grupos destinatarios, estatus de la organización (organización civil, organización comunitaria, cooperativa, etc.), vinculación con principales redes a nivel nacional o regional. Indique páginas electrónicas o recursos virtuales de la organización.*

La Fundación Centro de Investigaciones Interculturales y Desarrollo Ecológico Cultural Guanchuro es una institución sin fines de lucro, creada el 19 de enero de 2010 mediante acuerdo ministerial 1697 emitido por el Consejo de Pueblos Indígenas el Ecuador CODENPE. Durante los cinco años de existencia ha trabajado especialmente con pueblos indígenas en la producción de materiales sobre plurinacionalidad, interculturalidad, sumak kawsay y derechos de la naturaleza. Con el aporte de la dvv international, su accionar creció en el apoyo a la educación de jóvenes y adultos en sus contextos, como jóvenes pertenecientes a las nacionalidades y pueblos indígenas, personas privadas de libertad, sectores campesinos, asociaciones de mujeres. Uno de los aspectos que promueve es el fortalecimiento de los conocimientos colectivos interculturales.

## **3. Plan de financiamiento**

### **3.1. Plan Financiero (Anexo 2)**

**3.2. Aportes de la contraparte y grupos destinatarios.** *Mencione aportes de la contraparte y grupos destinatarios en recursos financieros y recursos humanos.*

La Fundación Intercultural Guanchuro cuenta con un equipo humano especializado en temas interculturales, de economía solidaria, turismo comunitario, radios comunitarias, código penal, educación de jóvenes y adultos.

Para el trabajo en campo se cuenta con el apoyo de las contrapartes, en el caso del centro e rehabilitación de Santo Domingo de los Tsáchilas facilita los locales, la radio comunitaria para los procesos de capacitación.

### **3.3. Fuentes adicionales de financiamiento.**

**3.3.1** *¿Cuáles son sus fuentes actuales de financiamiento?*

La Fundación trabaja con los fondos provenientes de la dvv international, por ahora no se tiene otras fuentes de financiamiento.

**3.3.2** *¿Tiene alguna fuente de cooperación nacional, alemana, europea o internacional que combinará recursos para el proyecto que presenta con dvv international?*

No se cuenta con otra fuente de financiamiento que la dvv international.

**3.3.3** *¿Tiene previsto adquirir nuevos fondos financieros y con quienes?*



000034



0000116

*Sí se prevé conseguir otros financiamientos a través de la elaboración de proyectos para presentarlos a varias instituciones de cooperación internacional que apoyan las líneas de trabajo de la Fundación.*

**4. Resumen (máx. 1 página).**

*Breve pronóstico respecto al impacto en materia de política de desarrollo del proyecto/programa acorde con los criterios DAC (eficacia, sostenibilidad, impacto y complementariedad)*

A partir del trabajo con los pueblos indígenas, el impacto se logrará a través de un reconocimiento de la identidad cultural de nuevas identidades territoriales y de la formación de sus líderes y lideresas en temas de interculturalidad. Los pueblos indígenas en el caso ecuatoriano han alcanzado muchas conquistas, lo que se trata con la ejecución del proyecto apoyar la construcción de sociedades interculturales y plurinacionales con amplia participación comunitaria a nivel local.

En cuanto a las personas privadas de libertad la capacitación en temas de radio comunitaria y código orgánico penal, permitirá mejorar la calidad de la producción de los programas de radio, utilizar de mejor manera el tiempo libre, explotar las cualidades artísticas de las personas privadas de libertad.

Con relación a la asociación de mujeres el objetivo es la promoción de sus derechos humanos como el derecho a la educación, generación de oportunidades de trabajo y optar por nuevas opciones de trabajo.

Dr. Ms. Angel Ramírez

Presidente Fundación Intercultural Guanchuro

000034



0000

0000118



0000119

# Guanchuro

## Centro de Investigaciones Interculturales y Desarrollo Ecológico y Cultural

Sede: Latinoamérica (Quito-Ecuador) • Representaciones: Estados Unidos (Camden-Arkansas) • Europa (Inglaterra) • Asia (Japón)

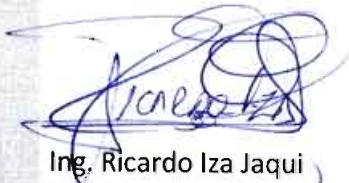
### CERTIFICACION

El suscrito Director Ejecutivo de la Fundación Intercultural Guanchuro CERTIFICA QUE:

El Dr. Ángel Marcelo Ramírez Eras, desde el 19 de enero de 2010 hasta la actualidad viene desempeñándose como Presidente de nuestra Fundación Intercultural Guanchuro, cumpliendo hasta la presente fecha 6 años y 5 meses de servicio a nuestros beneficiarios, pueblos indígenas, organizaciones campesinas, organizaciones femeninas, personas privadas de libertad, instituciones de educación de jóvenes y adultos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad pudiendo hacer uso del presente documento como a bien tuviere.

*Quito, 13 de junio de 2016*

  
Ing. Ricardo Iza Jaqui  
Director Ejecutivo  
Fundación Guanchuro

0000119





actualizado al 19 de enero 2017

000034



0000120

000034

# PARTICIPACION

0000121



000034



0000122



Cotopaxi Marcamanta Jatun Yachana Huasi

**"JATARI UNANCHA"**

COLEGIO INDIGENA INTERCULTURAL BILINGUE  
ESPECIALIDAD HUMANISTICO TECNICO

ACUERDO MINISTERIAL 49-45

AP. 278 LATACUNGA

Latacunga, 5 de Abril de 1.995

ASUNTO: CERTIFICADO

PARA: QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, Padre José Manangón I. Rector del Colegio Intercultural Bilingue "JATARI UNANCHA", a petición verbal del señor Angel Marcelo Ramirez - Eras, con cédula de identidad IP 010256713-8, trabajó como profesor en el Colegio "Jatari Unancha", en calidad de voluntario desde Octubre de 1.989 a Junio de 1.993, dictando las asignaturas de Psicología, Investigación, Quichua, Aproximación a la Filosofía de los Pueblos Indígenas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente certificado para los fines que estimare necesarios.

  
P. JOSE MANANGON I. sdb  
RECTOR COL. J.U.



0000123

000034



0000124



INSTITUTO IBEROAMERICANO DEL PATRIMONIO  
NATURAL Y CULTURAL DE LA ORGANIZACIÓN  
CONVENIO ANDRÉS BELLO

Otorga el siguiente reconocimiento a

# ÁNGEL MARCELO RAMÍREZ

Por haber participado del Premio Andrés Bello "Saberes para la  
Ciudadanía": Interculturalidad hacia buenas prácticas educativas.

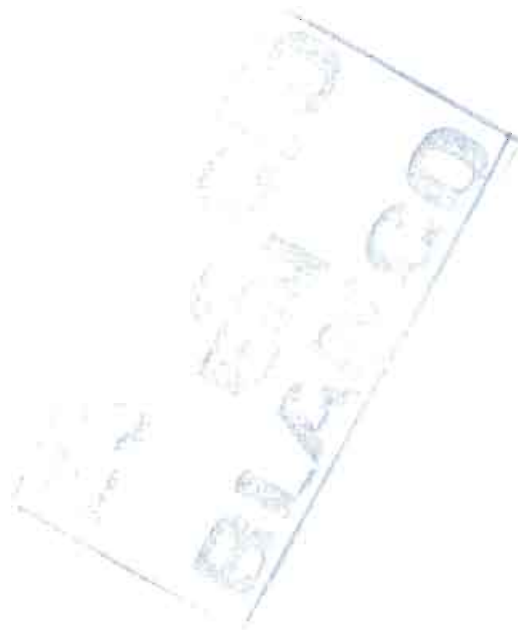
Quito, el 26 de Junio de 2015

Patricia Ashton  
Directora Ejecutiva  
IPANC-CAB



0000125

000034



0000126





000034

# Guanchuro

## Centro de Investigaciones Interculturales y Desarrollo Ecológico y Cultural

Sede: Latinoamérica (Quito-Ecuador) ▪ Representaciones: Estados Unidos (Camden-Arkansas) ▪ Europa (Inglaterra) ▪ Asia (Japón)

### CERTIFICACION

El suscrito Director Ejecutivo de la Fundación Intercultural Guanchuro CERTIFICA QUE:

El Dr. Ángel Marcelo Ramírez Eras, ES MIEMBRO FUNDADOR, de nuestra institución, desde antes de la creación hasta la actualidad, es decir desde el año 2010 hasta el año en curso y continúa prestando su contingente humano y profesional.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad pudiendo hacer uso del presente documento como a bien tuviere.

Quito, 13 de junio de 2016

Ing. Ricardo Iza Jaqui  
Director Ejecutivo  
Fundación Guanchuro

0000107



actos de 18 de mayo 2017

000034



0000128



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

000034

Quito, 3 de Mayo de 2013

OFICIO -1198-C.P.C.C.S.-2013

Licenciada  
Maria Zara Pichazaca Acero  
Directora Nacional de Educación Intercultural Bilingue  
Ministerio de Educación  
Ciudad

HATH para su  
conocimiento y tra-  
te correspondiente.

*[Firma]*  
13-05-2013.

Lic. Fanny V.  
Proceda con trámite  
permanente.  
13/05/2013  
*[Firma]*

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a su Autoridad que a partir de la presente fecha se da por terminada la Comisión de Servicios sin Remuneración de el servidor público, Master Angel Marcelo Ramirez Eras, la misma que venía desempeñando dentro del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la función de Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas, motivo por el cual en representación de la institución que presido y a título personal extendiendo mis más sinceros agradecimientos a tan distinguido funcionario público, ya que con la aplicación esmerada de principios que le son muy propios como la honestidad, profesionalismo y honradez, dicho funcionario aportó de gran manera a una eficaz a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas.

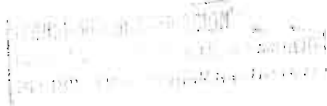
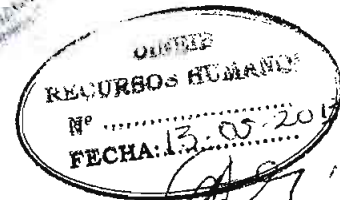
Adjunto encontrará la Acción de Personal que legaliza el proceso, a fin de que se digne disponer las acciones administrativas que el caso requiera.

Atentamente,

*[Firma]*

Fernando Cedeño Rivadeneira  
Presidente  
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

PKN/lap



**RECIBIDO** dinelb  
SECRETARIA DESPACHO  
No. 656  
Fecha: 13/05/2013  
Hora: 14:00

Ministerio de Educación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2013-10273-E  
Fecha : 2013-05-10 12:41:05 GMT -05  
Recibido por : José Vicente Sánchez Chicaiza  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9999840862"

0000120

•Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
•Guayaquil: Luque 111 y Pichincha. Edificio Banco Park piso 15. PBX (593-4) 2328905 / 2327939  
•[www.participacionycontrolsocial.gob.ec](http://www.participacionycontrolsocial.gob.ec)



000034



0000130

000034

# CAPACITACION RECIBIDA

0000131



000034

15  
BIA



0000132



**CODENPE**  
CENTRO DE DESARROLLO DE LAS  
NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR



**C** aecid

**UMET**  
METROPOLITANA

El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE,  
y la Universidad Metropolitana - UMET, acreditan el presente

# CERTIFICADO

*A: Dr. Ms. Angel Marcelo Ramírez Eras*

Por haber aprobado el curso de capacitación en Seguimiento y Monitorco en  
Políticas Públicas Interculturales, con una duración de 48 horas académicas, del 11  
al 22 de noviembre de 2013.

0000133

124

Quito, 04 de febrero del 2014



*[Firma]*  
José Chimbo Chimbo  
SECRETARIO NACIONAL  
EJECUTIVO DEL CODENPE

259  
documento contable



260  
Documento 260



000034



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000134

75

000034



Se confiere el presente **CERTIFICADO:**

Al Sr. Angel Marcelo Ramirez Eras, por su participación al **Encuentro Internacional de Educación Popular, participación comunitaria, democrática y ciudadana** realizado en la ciudad de la Habana del 17 al 21 de febrero de 2015 con una duración de 40 horas.

La Habana, Cuba, 21 de febrero de 2015.

Eva König  
DVV International  
Directora Regional Andina

Asociación Alemana para  
la Educación de Adultos  
(DVV International)  
Quito - Ecuador

0000135

0000067

DVV International – Oficina Regional Andina  
C. Andalucía 163 y Madrid  
Tel.: +593(2)3228270; Celular 0983229014, [koenig@dvv-international.de](mailto:koenig@dvv-international.de)



Factura: 002-100-000000882



20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



~~00000063~~

0000136

Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas

INDESIC

0000034

Certificamos a: Dr. Ms. Ángel Marcelo Ramírez Eras.

la exitosa asistencia al seminario de: Democracia Participativa,

Participación Comunitaria y Ciudadana

en Quito el 5 al 8 de marzo de 2012.



Instructor

271  
do untoo sedundafuno



Factura: 002-100-000000882

000034



20151701019D00618

272  
documento secundario  
dos

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000138





II Encuentro de  
Emprendedores  
y Empresarios  
de los Pueblos y Nacionalidades  
del Ecuador



INDESIC

Instituto para el Desarrollo Social  
y de las Investigaciones Científicas

Fundación  
Hanns  
Seidel

E C U A D O R



UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO

# Certificado

Confieren el presente:

A:

Dr. M<sup>rs</sup>. Angel Marcela Ramirez Cruz

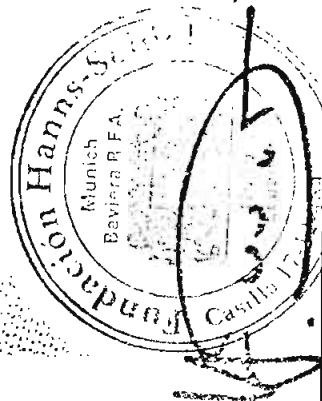
Por su participación en el "II ENCUENTRO DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE LOS  
PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR".

Realizado en el Centro de Estudios de la Cámara de Comercio de Quito. Con una duración de 30 horas



Keber Naula Yautibug

DIRECTOR EJECUTIVO - INDESIC



Henning Senger

REPRESENTANTE FHS-ECUADOR

Quito, 14 de Octubre del 2011

Santiago Gangotena

CANCELLER DE LA USFQ

No 75

0000034



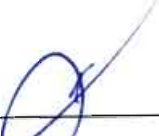
Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000064

0000140





aeid



El Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE y la Universidad Central del Ecuador, confiere el presente:

# CERTIFICADO

Dr. Ms. Angel Marcelo Ramírez Eras

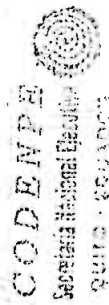
AL SR. (A):

Por haber participado en el "Seminario Internacional de Políticas Públicas en Nacionalidades y Pueblos de América Latina para la construcción del Estado Plurinacional y la Sociedad Intercultural", realizado los días 27, 28 y 29 de noviembre del 2013 en Quito - Ecuador.



0000141

*[Handwritten signature]*



Dr. José Chimbo Chimbo

Secretario Nacional Ejecutivo del CODENPE



0000265

Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC ) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

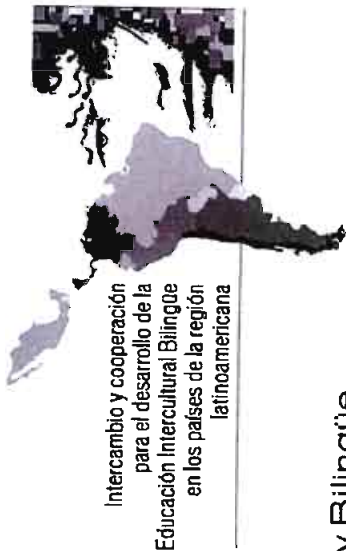
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000060

0000142

No 75 000034



La Secretaría de Educación Pública de México,  
a través de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe

agradece a

**Ángel Marcelo Ramírez Eras**

por su destacada participación en el seminario internacional:

**Intercambio y cooperación para el desarrollo de la educación intercultural bilingüe en los países de la región latinoamericana**

realizado en la Ciudad de México del 28 al 30 de noviembre de 2005

México, D.F. 30 de noviembre de 2005

**Sylvia Schmekes**

Coordinadora General de  
Educación Intercultural y Bilingüe



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE



0000057

0000143



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



000034

Nº 75

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

*Jeanneth Brito S.*  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000344

0000053



**INDESIC**

Instituto para el Desarrollo Social  
y de las Investigaciones Científicas

**Fundación Hanns Seidel**  
Baviera  
Münich, Alemania



Confieren el presente

## CERTIFICADO

A: **MARCELO RAMIREZ**

*Por su participación en el "Seminario de Verano 2004" Grupo I, realizado en la ciudad de  
Baños del 20 al 22 de Agosto, con una duración de 24 horas.*

0000145

## TEMAS

- TLC - Experiencias de Negociación entre Ecuador y USA.
- ALCA - Entre la incertidumbre, el miedo y la sensación de pérdida.
- Globalización, Libre Comercio y Economía Comunitaria.
- Gobernabilidad y Democracia en América Latina.
- Reformas a la Ley de Régimen Municipal.
- Desarrollo Tecnológico en el Ecuador.

75



*Armin Schlegl, Dipl. Soz.*  
Presidente del INDESIC  
Representante de la Fundación  
Hanns Seidel en Ecuador

## INSTRUCTORES

ECUADOR  
EQUINOCIO SALGADO

DR. PATRICIO RIVADENEIRA

DR. JOSÉ SUING

0000061

000034

Nº 75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000146

0000062

INDESIC

Instituto para el Desarrollo Social  
y de las Investigaciones Científicas



Fundación Hanns Seidel  
Baviera  
Munich, Alemania



Certificamos a:

RAMIREZ ANGEL MARCELO

*La exitosa asistencia al "Seminario de Verano 2001" realizado en la ciudad de Quito,  
del 31 de agosto al 2 de septiembre, con una duración de 30 horas*

0000147

## TEMAS

- Sistema Monetario Internacional
- Influencia del Fondo Monetario Internacional en la Economía del Ecuador
- Límites y Oportunidades que tiene el Ecuador en la Globalización
- Descentralización del Estado
- Las Consecuencias del Plan Colombia en el Ecuador
- Nuevos Retos de la Educación Intercultural Bilingüe ¿Cómo lograr la Excelencia?
- La Democracia es solo un Ideal o también una Práctica en el Mundo Indígena?
- El Mundo del Internet, Virus, Crackers y Jackers en la Información

- El Oleoducto de Crudos Pesados: Beneficios y Consecuencias
- Repercusiones de la Migración en los Indígenas: ¿Vivimos un Proceso de Aculturización o Secretización?
- Desarrollo Humano y Calidad Total
- Administración de la Proactividad en la Vida Personal y Profesional

Ing. Julio Tisalema

Director Ejecutivo del INDESIC



Ing. Raúl Gangotena

INSTRUCTORES

Econ. Miguel Maldonado

Armin Schlegel, Dipl. Soz.  
Representante de la Fundación  
Hanns Seidel en Ecuador



Sr. Pedro Peñañel



Nº 75

000034

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

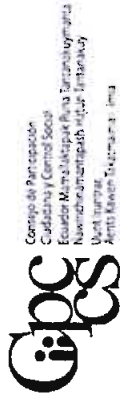
21 JUN 2016

*Jeanneth Brito S.*  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000148

~~0000000~~



Confieren el presente

# CERTIFICADO

A: *Angel Ramirez*

por haber participado en los talleres de "Territorios Transparentes y Participativos" evento realizado en la ciudad de Quito; los días 11 y 12 de noviembre de 2015.



*[Signature]*

Lcda. Raquel González  
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

Econ. Gustavo Baroja  
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)

Econ. Octavio Ponce  
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)

Ab. Bolívar Armijos  
Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE)



QUITO, NOVIEMBRE 2015

Nº

75

2016

0000034

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

*Jeanneth Brito S.*  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000052

0000150



Evento Internacional de Rendición de Cuentas  
**Democracia, Ciudadanía y  
Transparencia**  
Buenas prácticas de Participación Ciudadana,  
Control Social y Rendición de Cuentas

0000151

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga el presente certificado a:

75

**ANGEL RAMÍREZ**

por su participación en el "Evento Internacional Democracia, Ciudadanía y Transparencia,  
Buenas prácticas de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas", con  
una duración de 16 horas.



  
Soc. Marcela Miranda Pérez  
Presidenta CPCCS



Quito, 14-15 de julio 2011

Nº 75

000631

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

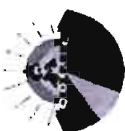
*Jeanneth Brito S.*  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000050

0000152





# CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO

A: *Dr. Ms. Angel Marcelo Ramirez Eras*

Por haber participado en el Encuentro Nacional:  
Vivenciando la Plurinacionalidad y la Interculturalidad para el:



NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que aparece guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

*Dr. Jeanneth Brito S.*  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



realizado en el Parque de la Resistencia (El Arbolito) durante el 10 y 11 de octubre de 2010

Quito 11 de octubre de 2010.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

SECRETARIA GENERAL



Marlón Sandoval  
CONAIE



Manuel Chugchilán  
FEINE



Luis Ambrango  
FENOCIN

*Angel Medina*  
Angel Medina  
CODENPE

0000153

0000047

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

0000048

0000154







Bolivia - Ecuador - Perú  
**eibamaz**  
Educación Intercultural Bilingüe  
UNICEF - Finlandia



únete por la niñez

Se otorga el presente certificado a:

**Ángel Ramírez**

Por su participación en el Congreso Regional  
**“La Calidad Educativa y la Cosmovisión de los Pueblos Indígenas y  
Originarios”**

organizado por el Programa EIBAMAZ – UNICEF y con el apoyo del  
Gobierno de Finlandia - los días 16 y 17 de Octubre de 2008  
en Lima – Perú.

*Juan de Dios Simón*

**Juan de Dios Simón**  
Coordinador Ejecutivo Regional de EIBAMAZ  
UNICEF – Perú



*Guido Cornale*

**Guido Cornale**  
Representante  
UNICEF – Perú



231  
documentos y  
uno

0000155

000034

113

232  
documentos huatos



000034



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000156



Certifica que

**Ángel Marcelo Ramírez Eras**

ha asistido al Coloquio *Pueblos Indígenas y Estado en América Latina*, organizado con el patrocinio de UNESCO, ILDIS, ALAI, FUNDACYT, Abya Yala y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, realizado el 9 y 10 de julio de 1997.

Quito, julio de 1997

  
Lic. Virginia Alta  
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



000036

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO



0000158

0000054



000034

Nº

75

Acceso a la  
Información  
Pública

es un hecho  
es tu derecho



CONFIERE EL PRESENTE:

# DIPLOMA

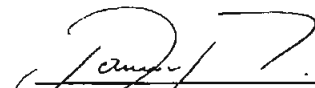
A: *Angel Ramírez*

Por su participación en la Conferencia Internacional

"INFORMACIÓN RESERVADA Y SU PERSPECTIVA REGIONAL"

Con una duración de 8 horas

Quito, 27 de octubre de 2015

  
Ramiro Rivadeneira Silva  
Defensor del Pueblo

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000150

0000043

000034

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO



0000044

0000160

Acceso a la  
Información  
Pública

es un hecho  
es tu derecho



Defensoría  
del Pueblo

El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

CONFIERE EL PRESENTE:

# DIPLOMA

ÁNGEL RAMÍREZ

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL  
"CULTURA Y ÉTICA COMO FUNDAMENTOS DEL  
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"  
CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS.

QUITO, 8 DE OCTUBRE DE 2013



RAMIRO RIVADENEIRA SILVA  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Nº 75

000034

0000161

0000041



Factura: 002-100-000000882



20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000162  
0000042

INDESIC

# CERTIFICADO

El Instituto para el Desarrollo Social y de las Investigaciones Científicas  
INDESIC y la Fundación Hanns Seidel Ecuador Certifican por este medio que:

.....ANGEL RAMIREZ.....

Participó en el Seminario Internacional Gobernabilidad  
e Interculturalidad en América Latina. Realizado en  
Quito - Ecuador el 12 de Marzo del 2007, con una  
duración de 8 horas.

Dr. Klaus G. Binder

Representante de la Fundación  
Hanns Seidel

Lcda. Fabiola Pijal  
Presidenta INDESIC

Víctor Buñay  
Director Ejecutivo INDESIC



Fundación Hanns Seidel  
Baviera - Alemania

000034

0000163

128

268  
documento resubido a fecha

000034



Factura: 002-100-000000882



20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000164

000034

# CAPACITACION IMPARTIDA

0000165



000034



0000166



000034

# Guanchuro

## Centro de Investigaciones Interculturales y Desarrollo Ecológico y Cultural

Sede: Latinoamérica (Quito-Ecuador) • Representaciones: Estados Unidos (Camden-Arkansas) • Europa (Inglaterra) • Asia (Japón)

A petición verbal del interesado, **CERTIFICO QUE:**

El Dr. Ms. ANGEL MARCELO RAMIREZ ERAS, con cédula de identidad No. 0102567138, ha facilitado los siguientes cursos virtuales de nuestra institución dirigidos a hermanos indígenas de los países de Venezuela y Paraguay:

Interculturalidad con una duración de 30 días y 120 horas

Cosmovisión Indígena con una duración de 30 días y 120 horas

Ciencia y Conocimiento Indígena con una duración de 30 días y 120 horas

Conocimiento Colectivo Intercultural con una duración de 30 días y 120 horas

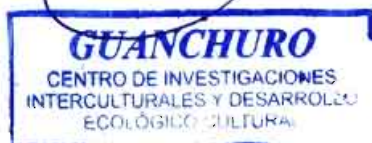
Los cursos se realizaron desde el 1 de noviembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016.

Cabe indicar que los contenidos son de su autoría.

Esto es lo que puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento como creyere pertinente.

Quito, 7 de marzo de 2016

**Ing. Ricardo Iza Jaqui**  
**Director Ejecutivo**



0000167



0000634



0000168



000034

## LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Confiere el presente

### CERTIFICADO

A: *Ángel Marcelo Ramírez Eras*

Por participar como facilitador/a del módulo:

### COSMOVISIÓN DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR

Realizado del 25 de octubre al 21 de noviembre de 2014, en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Politécnica Salesiana, programa de "Formación Continua para Docentes de Educación Intercultural Bilingüe", con una duración de 80 horas.

Quito DM, marzo de 2015.

  
Lic. Viviana Montalvo-Gutiérrez, M.Sc.  
VICERRECTORA - SEDE QUITO

  
Tlga. Eugenia Acosta  
SECRETARIA CAMPUS EL GIRON



0000169



0000170



**vhs**

DVV International



CONFEDEC

EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL ECUADOR "MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO" - SINEDE  
Y LA ASOCIACIÓN ALEMANA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS-DVV INTERNATIONAL

## CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO

*Dr.*

**Dr. MSC. RAMÍREZ ERAS ANGEL MARCELO**

Por su participación en calidad de expositor en el Seminario-Taller: "EDUCACIÓN A DISTANCIA, CONTROL SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", realizado en Quito, del 13 al 17 de octubre del 2014, con 40 horas de duración.

Quito, 17 de octubre del 2014



**Eva König**

**DIRECTORA DVV INTERNATIONAL  
OFICINA REGIONAL ANDINA**

*Patricio Carvajal*

**Patricio Carvajal**

**DIRECTOR GENERAL DEL SINEDE**

*Mario Abril*

**Mario Abril**

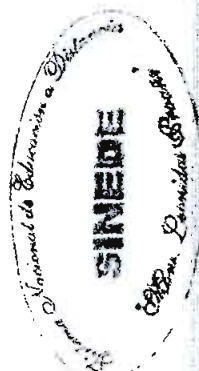
**DIRECTOR ACADÉMICO DEL SINEDE**

*Rómulo López*

**Rómulo López**

**PRESIDENTE DE LA**

**CONFEDEC**



000034

N° 75



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000030

0000172

# CERTIFICAN

0000173

Que **ÁNGEL RAMÍREZ ERAS** participó como Ponente en el Coloquio Internacional  
“Historia de la Educación Regional. Perspectiva Actual en la América Andina”,  
realizado del 10 al 12 de mayo de 2006 en Quito-Ecuador.



P. Marcelo Farfán sdb.  
Universidad Politécnica Salesiana  
Quito

Henry Godard  
Instituto Francés de Estudios Andinos  
IFEA

Dr. Guillermo Bustos Lozano  
Universidad Andina “Simón Bolívar”  
Ecuador - Área de Historia

Dra. Guadalupe Soasti T.  
Taller de Estudios Históricos - TEHIS  
Coordinadora Coloquio

000034



0000174





MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURAS

SUBSECRETARÍA  
DE CULTURAS

**PLANEMEC**

DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DESARROLLO CULTURAL

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

CONFIERE EL PRESENTE

# CERTIFICADO

A Angel Ramírez (expositor)

Por haber participado en el "TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA CULTURAL", realizado en la ciudad de Quito del 14 al 16 de julio del 2003, con una duración de 24 horas.

Quito, 16 de julio del 2003.

*Rosa María Torres*  
Dra. Rosa María Torres  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Y CULTURAS



*Dr. Eduardo Puente H.*  
Dr. Eduardo Puente H.  
SUBSECRETARIO  
DE CULTURAS

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE





000034

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



0000376

0000034

000034

Observatorio  
CIUDADANA DE LA  
educación

Otorga la presente

Constancia

a: **Ángel Ramírez**

Por su destacada participación como ponente en el II Foro Latinoamericano  
realizado los días 1, 2 y 3 de diciembre del 2005

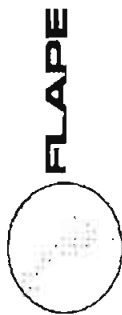
Cuetzalan, Puebla a 3 de diciembre 2005

Sandra Aguilera Ariaga  
Presidenta Contracorrente

Pablo Venegas Cancino  
Coordinador Nacional FLAPE Chile

Acaso lo que digo no es verdadero; ojalá sea profético.

Jorge Luis Borges



0000177

Miguel Ángel Rodríguez  
Coordinador Nacional FLAPE México



SECRETARIA GENERAL

000034



0000178

000034

In cooperation with  
**Communication  
and Information  
Sector**



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
Consejo de Derecho de Autor

Auspicio  
**FUNDACIÓN FORD**

Certifican que:

*Angel Ramirez*

ha participado en calidad de expositor en el

**"1er DIÁLOGO REGIONAL DE EDUCADORES SOBRE IMPLICANCIAS  
DE LOS DERECHOS DE AUTOR PARA LA EDUCACIÓN"**

realizado los días 2 y 3 de marzo de 2009  
Montevideo - Uruguay

**innovarte**  
Corporación



NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

*Jeanneth Brito S.*  
Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000075



*Alfredo Scarlat*  
Alfredo Scarlat  
Presidente Consejo Derecho de Autor  
Ministerio de Educación y Cultura



*Luis Villarroel*  
Luis Villarroel  
Director Investigación  
Corporación Innovarte

0000179

000034

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCC



0000180

0000076

000034

75

75

EL GRUPO GESTOR

II JORNADA "PAULO FREIRE EN LA XXIV FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA 2015"

Otorga el presente

# DIPLOMA

A: ANGEL MARCELO RAMÍRES ERAS

Por su participación en calidad de PANELISTA en las sesiones realizadas sobre el tema de la Educación de Jóvenes y Adultos a la luz de los compromisos post 2015 y Paulo Freire.

*"Uno de esos sueños por los que luchar, ... es el sueño de un mundo menos feo, en el que disminuyan las desigualdades, en el que las discriminaciones de raza, de sexo, de clase sean señales de vergüenza..."*

Paulo Freire.

Dado en La Habana, a los 22 días del mes de Febrero, de 2015.



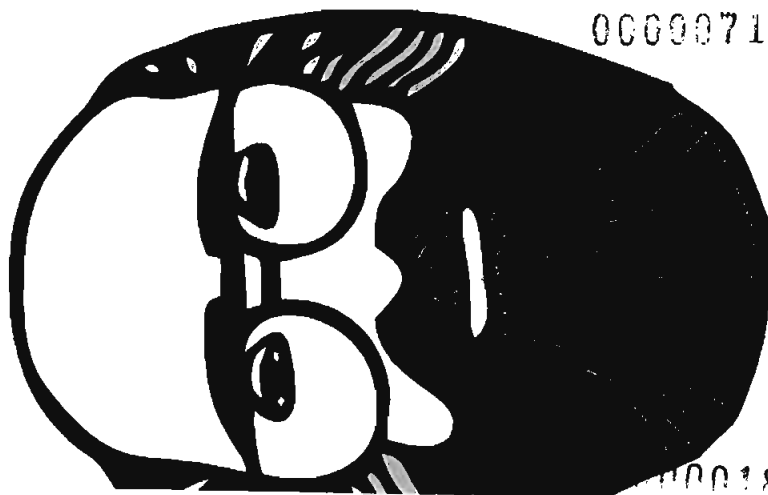
Embajada de Brasil en Cuba

*Ramón Espada Sánchez*  
Ramón Espada Sánchez  
Padre Jesuita. Coordinador

Grupo Gestor.



*Marbelis González Mesa*  
Marbelis González Mesa  
Coordinadora.  
Colectivo CEAAL Cuba



0000071

PAULO EN LA  
XXIV FERIA  
REIRE DEL LIBRO  
FEBRERO 2015 DE LA HABANA



000034

75

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

*Jeanneeth Brito S.*  
Dra. Jeanneeth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000072

0000182





UNIVERSIDAD  
SAN FRANCISCO  
DE QUITO

Georgetown MEDICAL CENTER



El Comité Ejecutivo del



CONGRESO INTERNACIONAL  
DE MEDICINA TRADICIONAL,  
ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA

I CONGRESO NACIONAL



realizados en Quito, Ecuador del 20 al 24 de Octubre del 2003  
y el



Proyecto Instituto Internacional  
para la Salud Intercultural

Otorgan al Sr. (a): LCDO. ANGEL RAMIREZ *el presente certificado*  
DIRECCION DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE

quien participó en estos eventos en calidad de:  
**EXPOSITOR**

con el tema: **TEMA LIBRE (22/X/2003)**  
**EL PARADIGMA DE LA INTERCULTURALIDAD Y LA MEDICINA INDIGENA**

LOS CONGRESOS TUVIERON UNA DURACIÓN DE CUARENTA HORAS Y FUERON AVALADOS  
ACADÉMICAMENTE POR: LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, LA UNIVERSIDAD SAN  
FRANCISCO DE QUITO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO DE SALUD REPRODUCTIVA DE GEORGETOWN  
UNIVERSITY MEDICAL CENTER.

EL AUSPICIO INSTITUCIONAL FUE OTORGADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL  
ECUADOR, UNICEF, OPS / OMS, UNFPA, DINEIB, AMMTAC, WFTM, ASMCEMA, SOHME, UCT,  
FUNDACYT Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, 24 de octubre de 2003

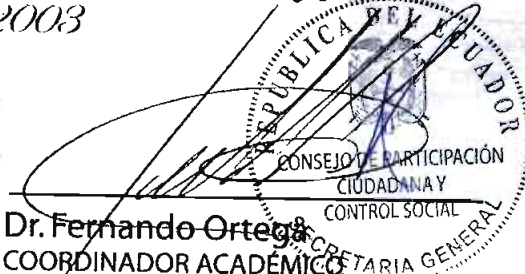
2 Puntos

Dr. Juan Proaño  
COORDINADOR GENERAL

0000183

Dr. Fernando Ortega  
COORDINADOR ACADÉMICO

0000081



12

75

000034

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000032

0000184

000034

# EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

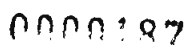
0000185



000031



0000186



000034

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

0000000







Nº 75



CERTIFICADO

A petición verbal del interesado, CERTIFICO QUE:

El Dr. Ángel Marcelo Ramírez Eras,

Desde octubre de 1989 a junio de 1993 fue Director Académico del Sistema de Escuelas Indígenas de Cotopaxi;

Desde el 1 de septiembre de 1993 hasta diciembre de 1999 se desempeñó como Coordinador Pedagógico de los Institutos Pedagógicos Interculturales Bilingües;

Desde enero del 2000 a noviembre de 2010 se desempeñó como coordinador del diseño curricular del sistema de educación intercultural bilingüe;

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso del presente documento como creyere pertinente.

Quito, 2 de noviembre de 2010

Lic. Gladys Iza Jaque  
Analista de Presupuesto DINEIB  
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación



PRESUPUESTO

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000189





000034

75

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO



0000036

0000190

000034



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanatuymania  
Nawinichinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntra  
Aents Kawen Takatmainia Iimia

Nº 75

## CERTIFICACIÓN

*La Subcoordinación Nacional de Talento Humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, CERTIFICA que la Sr. ANGEL MARCELO RAMIREZ ERAS con cédula de ciudadanía número 0102567138, prestó sus servicios como Director Nacional de Rendición de Cuentas, desde el 01 de noviembre del 2010 al 03 de mayo del 2013.*

*El portador puede hacer uso del presente documento como a bien convenga sus intereses, dentro del marco legal vigente.*

*Quito, 12 de febrero de 2015*

*Ing. Lorena Moposita Herrera*

**SUBCOORDINADOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO (enc)**

0000191

0000097





12

75

2 c



Factura: 002-100-000000882

20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000038

0000192



SNAP - DATH - 133  
Quito, 07 de marzo del 2016



A petición de la parte interesada, se:

## CERTIFICA

Que, una vez revisados los Registros y Archivos que reposan en la Dirección de Administración de Talento Humano, el Doctor **ANGEL MARCELO RAMÍREZ ERAS**, con cédula de ciudadanía No. **010256713-8**, labora en la DIRECCIÓN NACIONAL DE FOMENTO Y CONTROL DE TRANSPARENCIA, prestó sus servicios en calidad de ESPECIALISTA DE FOMENTO Y CONTROL DE TRANSPARENCIA, SERVIDOR PÚBLICO 7, en la modalidad de CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES, percibió una Remuneración Mensual Unificada de **US\$ 1.676,00** (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 Dólares Americanos).

- Ingresó a la SNAP en COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN desde el: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
- Salida de la SNAP por FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN, hasta el: 07 DE MARZO DEL 2016.

El Dr. Angel Marcelo Ramírez, puede hacer uso del presente certificado para los fines que los estime convenientes.

Atentamente,

Econ. Elías Vicente Achi Hall  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO**

WHPD  
07-MAR-2016

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



000036

75

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO



0000104

0000100



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NÚMERO R.U.C. : 0102567138001

RAZON SOCIAL : RAMIREZ ERAS ANGEL MARCELO

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCION :

FEC. NACIMIENTO : 18/08/1987

TOTAL ACTIVOS : 0.00

ACT. PRINCIPAL : PROFESIONES INTERMEDIAS, LICENCIADOS

ACT. SECUNDARIA :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO  
MANZANA: 5 TELEFONO: 03594176

PARROQUIA: VILLA FLORA

CIUDADELA: LULUNCOTO

NUMERO 3



FEC. INICIO ACT. : 18/08/1999

FEC. INSCRIPCION : 18/08/1999

FECHA DE ACTUALIZ. : 20/01/2000

USUARIO : diguio3

LUGAR DE EMISION : QUITO

TERMINAL : RUC 05

FECHA Y HORA : 20/01/2000 11:29:34

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mí exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

21 JUN 2016

Dra. Jeanneth Brito S.  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN  
QUITO SUPLENTE



0000091

0000195



000634

12 75

PAGINA  
EN  
BLANCC

PAGINA  
EN  
BLANCC

0000092

0000196



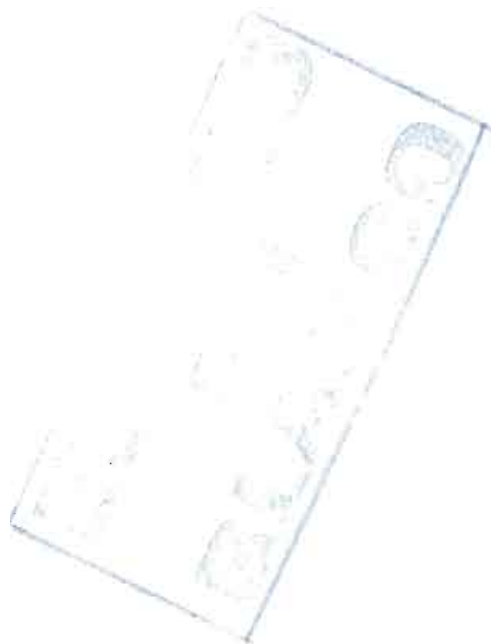
000034

# FORMACION

0000197



000634



0000108



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

y en su nombre y por autoridad de la Ley

LA UNIDAD DE POSGRADOS

de la

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
SALESIANA

confieren el título de

MAGISTER EN DISEÑO CURRICULAR

**ANGEL MARCELO RAMIREZ ERAS**

Por haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios  
y haber rendido las pruebas académicas correspondientes.

00000023

0000009

0000034

No 75 a c

Dada en Cuenca  
Universidad Politécnica Salesiana

03 de julio de 2007



El Secretario General

Referencia N°



Nº 75



Factura: 002-100-000000882

000034

20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000000

0000024



0000034

La República del Ecuador  
p en su nombre  
p por autoridad de la Rep

# La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Confiere el Título de

Doctor en Ciencias de la Educación

Angel Marcelo Ramirez Iñes

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Quito, 20 de Diciembre de 2007

Rector

Secretario General



0000027

0000001





Nº

75

2



20151701019D00618

Factura: 002-100-000000882

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

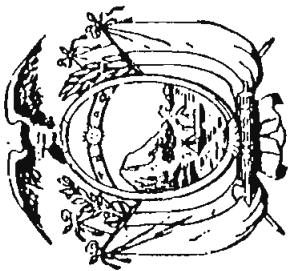
QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



00000028

0000002



LA REPUBLICA DEL ECUADOR  
Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

CONFIERE EL TITULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION  
EN LA ESPECIALIZACION DE PSICOPEDAGOGIA

a ANGEL MARCELO RAMIREZ ERAS

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.  
Expedido en Quito, a 8 de abril de 1992

0000003

00000031



*Francisco Butani*  
Rector

Decano de la Facultad de Ciencias  
de la Educación

*[Firma]*

*Dr. Jacinto Vaca*  
Director de la  
Escuela de Filosofía y Pedagogía



*[Firma]*  
Secretario de la Escuela  
de Filosofía y Pedagogía



*[Firma]*  
Gran Canciller

Referencia con el No. 543, de 13 Feb. 499  
Quito, 29 de 92  
Jefe de Titulo

Recibido en el Registro de Titulos otorgados por  
la PUCE, con el No. 00000031  
el 3 de Julio de 1992





Factura: 002-100-000000882

Nº 75

000031



20151701019D00618

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701019D00618**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 68 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 68 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS (TITULOS ACADEMICOS, SEMINARIOS, RECONOCIMIENTOS, ETC.) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



0000004

0000032

000036

# OTROS MERITOS

0000005



130634



0000006

129  
autopsia  
melo

000034

ministerio de  
**educación**  
ECUADOR



República del Ecuador

dineib



# La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe Confiere el presente **CERTIFICADO**

A ANGEL MARCELO RAMIREZ ERAS

con Cédula de Ciudadanía No. 0102567138 por haber  
aprobado el dominio oral y escrito de la lengua KICHWA

Ministerio de Educación



DIRECTOR NACIONAL

Director Nacional

Quito, 28 de MAYO de 20 10

5.11.10  
Comisión Nacional de Bilingüismo

[Firma]  
Secretaria

58

[Firma]

